

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Jesús Parra García

Año I Primer Periodo de Receso LXIV Legislatura Núm. 05

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
 EL 19 DE FEBRERO DE 2025**

SUMARIO

ASISTENCIA _____ **2**

ORDEN DEL DIA _____ **3**

ACTAS _____ **5**

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO **6**

COMUNICADOS _____ **11**

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: **11**

I. Oficio signado por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el que solicita rectificación de turno, relativo a la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, presentada en sesión de la Comisión Permanente de fecha 05 de febrero de 2025. (Oficio que fue turnado a la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, en términos del artículo 242 último párrafo, así como lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. El día miércoles 12 de febrero de 2025). _____ 11

II. Oficio suscrito por el ciudadano Antonio Rueda Cabrera, director ejecutivo del

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con el cual remite el informe especial IE17/2024 del MNPT sobre Centros Penitenciarios Mixtos del Estado de Guerrero.11

III. Oficio signado por el licenciado Horacio Díaz Quiñonez, comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, por medio del cual remite el 19° Informe Anual de Labores y Resultados 2024. _____ 11

IV. Oficio suscrito por la maestra Marbella Azabay Urióstegui, secretaria ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual solicita se requiera la comparecencia de la doctora Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y del licenciado Marcial Rodríguez Saldaña, secretario de Educación Guerrero, por el incumplimiento a la recomendación 013/2023. _____ 11

V. Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que notifica el acuerdo 001/SE/14-01-2025 por el que se aprueba el programa operativo anual, así como el presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. _____ 11

VI. Oficios signados respectivamente por los honorables ayuntamientos de los municipios de Benito Juárez, Tecpan de Galeana y Xalpatláhuac, Guerrero, mediante los cuales remiten el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. _____ 11

INICIATIVAS _____ **12**

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 231. SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS 12

OFICIO SIGNADO POR LA DIPUTADA GLADYS CORTES GENCHI. CON EL QUE REMITE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 55 BIS A LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO 16

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL SUSCRITA POR LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ 18

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO IX, QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 93 TER, FRACCIONES I, II, III, IV Y V A LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 80 BIS A LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD BUCAL INFANTIL. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA 20

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO _____ 28

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO Y LUISSANA RAMOS PINEDA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS Y CONSEJOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE CONTEMPLÉN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, UNA PARTIDA ESPECÍFICA DESTINADA A SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIEGOS ESPECÍFICOS DE LA REGIÓN, FOMENTAR UNA CULTURA DE AUTOPROTECCIÓN Y DIFUNDIR PROTOCOLOS DE EMERGENCIA CLAROS Y ACCESIBLES 28

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO

Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y AL CONSEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE A TRAVÉS DE TRÁNSITO MUNICIPAL REALICEN CONTROLES VEHICULARES RUTINARIOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL USO OBLIGATORIO DE CASCO DE SEGURIDAD CERTIFICADO DE MOTOCICLISTAS, ASÍ COMO A SU ACOMPAÑANTE, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS MOTOCICLISTAS Y SUS ACOMPAÑANTES 31

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON EL DEBIDO RECONOCIENDO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE REALICE UN PLAN INTEGRAL PARA LA REACTIVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS COMO LOS SON, PARQUES PÚBLICOS, PLAZAS, JARDINES Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y QUE EJECUTEN ACCIONES PARA LA REMODELACIÓN DEL CICI DE LA COLONIA JARDÍN AZTECA Y EL PARQUE DE LA IGUANA DEL CENTRO DE ACAPULCO 34

INTERVENCIONES _____ 37

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ, EN RELACIÓN AL “DÍA INTERNACIONAL DEL CÁNCER INFANTIL” 37

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA MUNDIAL DE LA JUSTICIA SOCIAL” 39

CLAUSURA Y CITATORIO _____ 40

**PRESIDENCIA
DIP. JESÚS PARRA GARCÍA**

ASISTENCIA

Buenas tardes, compañeras y compañeros, diputadas y diputados, vamos a dar inicio a nuestra Sesión Permanente del día miércoles 19 de febrero del año 2025.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, pasar lista de asistencia.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Cortés Genchi Gladys, Galeana Radilla María de Jesús, Jiménez Mendoza Jhobanny, Luhrs Cortes Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Parra García Jesús, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Vélez Núñez Beatriz, Sánchez Almazán Pánfilo, Martínez Pacheco Violeta.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 9 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica que nos rige y con la asistencia de 9 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión de la Comisión Permanente se tomen; por lo que siendo las 12 horas con 26 minutos del día miércoles 19 de febrero del año 2025, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que le solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar lectura al mismo.

El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su permiso, presidente.

Orden del Día

- * Pase de lista de asistencia.
- * Declaratoria de quórum.

Primero.- Acta:

a) Acta de la sesión pública de Instalación del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, celebrada el día miércoles doce de febrero del dos mil veinticinco.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el que solicita rectificación de turno, relativo a la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, presentada en sesión de la Comisión Permanente de fecha 05 de febrero de 2025. (Oficio que fue turnado a la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, en términos del artículo 242 último párrafo, así como lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. el día miércoles 12 de febrero de 2025).

II. Oficio suscrito por el ciudadano Antonio Rueda Cabrera, director ejecutivo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con el cual remite el informe especial IE17/2024 del MNPT sobre Centros Penitenciarios Mixtos del Estado de Guerrero

III. Oficio signado por el licenciado Horacio Díaz Quiñonez, comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, por medio del cual remite el 19° Informe Anual de Labores y Resultados 2024.

IV. Oficio suscrito por la maestra Marbella Azabay Urióstegui, secretaria ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual solicita se requiera la comparecencia de la doctora Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y del licenciado Marcial Rodríguez Saldaña, secretario de Educación Guerrero, por el incumplimiento a la recomendación 013/2023.

V. Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que notifica el acuerdo 001/SE/14-01-2025 por el que se aprueba el

programa operativo anual, así como el presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

VI. Oficios signados respectivamente por los honorables ayuntamientos de los municipios de Benito Juárez, Tecpan de Galeana y Xalpatláhuac, Guerrero, mediante los cuales remiten el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Tercero.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 231. Suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) Oficio signado por la diputada Gladys Cortes Genchi. Con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 55 bis a la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero.

c) De decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de Atención Materno-Infantil suscrita por la diputada Beatriz Vélez Núñez. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se adiciona el capítulo IX, que contiene el artículo 93 ter, fracciones I, II, III, IV Y V a la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero; y se adiciona el artículo 80 bis a la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de Atención y Promoción de la Salud Bucal Infantil. Suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.-Proyectos y proposiciones de acuerdo:

a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas Violeta Martínez Pacheco y Luissana Ramos Pineda, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a los ayuntamientos y consejos municipales del estado de Guerrero, para que contemplen dentro de su presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, una partida específica destinada a sensibilizar a la población

sobre los riegos específicos de la región, fomentar una cultura de autoprotección y difundir protocolos de emergencia claros y accesibles.

b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a los 84 ayuntamientos municipales y al consejo municipal de Ayutla de los Libres, para que a través de Tránsito Municipal realicen controles vehiculares rutinarios para la verificación del uso obligatorio de casco de seguridad certificado de motociclistas, así como a su acompañante, con el fin de salvaguardar la integridad de los motociclistas y sus acompañantes.

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido reconociendo y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para que realice un plan integral para la reactivación de espacios públicos como los son, parques públicos, plazas, jardines y espacios deportivos y que ejecuten acciones para la remodelación del Cici de la Colonia Jardín Azteca y el parque de la iguana del centro de Acapulco.

Quinto.-Intervenciones:

a) De la diputada Beatriz Vélez Núñez, en relación al “Día Internacional del Cáncer Infantil”.

b) De la diputada Marisol Bazán Fernández, con motivo de la conmemoración del “Día Mundial de la Justicia Social”.

Sexto.-Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 19 de febrero de 2025.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informe qué diputadas y diputados, se integraron a la sesión de la Comisión Permanente, durante la lectura del Orden del Día.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la presidencia que se registraron tres asistencias de las diputadas y diputados, Bernabé Vega Diana, Bello Solano Carlos Eduardo, Lührs Cortés Erika Lorena, con lo que se hace un total de 12 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar el resultado de la votación.

El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:

Con gusto, diputado presidente.

12 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso "a" en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 12 de febrero de 2025, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes 18 de febrero del año en curso a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 12, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la lectura del acta de referencia, dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie con su voto los que estén.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar el resultado de la votación.

El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:

Con gusto, presidente.

12 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cuatro minutos del día miércoles doce de febrero del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Jesús Parra García, solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes Diputadas y Diputados: Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Bravo Abarca Alejandro, Cortes Genchi Gladys, Galeana Radilla María de Jesús, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortés Erika Lorena, Parra García

Jesús, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Suárez Basurto Héctor, Ventura De la Cruz Edgar. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informó que se registraron doce asistencias. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de doce diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión de Comisión Permanente se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asienta los siguientes asuntos: **Primero. “Acta”:** a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles cinco de febrero del dos mil veinticinco. **Segundo. “Comunicados”:** a) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por los diputados Juan Antonio Magaña de la Mora, Vicente Gómez Núñez, Belinda Iturbide Díaz y Ana Vanessa Caratachea Sánchez, presidente y secretarios, respectivamente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual remite el acuerdo número 64, por el que se exhorta al Congreso de la Unión, así como a los Congresos Locales de las 31 Entidades Federativas, a que instalen un punto naranja, con el objetivo de prevenir y atender la violencia de género, garantizando la seguridad, protección, el derecho a la movilidad y tránsito seguro de las mujeres y niñas. **II.** Oficio signado por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual remite el primer informe trimestral correspondiente al periodo comprendido del 28 de octubre de 2024 al 28 de enero de 2025. **III.** Oficio suscrito por la diputada Glafira Meraza Prudente, presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con el cual remite el primer informe trimestral de actividades correspondiente al periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024. **IV.** Oficio signado por la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, presidenta de la Comisión de Minería, por medio del cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo noviembre 2024 - enero 2025. **V.** Oficio suscrito por la diputada María Irene Montiel Servín, presidenta de la Comisión de

Turismo, con el que remite el primer informe trimestral periodo noviembre 2024-enero 2025. **VI.** Oficio signado por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el que remite el acuerdo económico de descarga, relativo a los turnos pendientes por dictaminar por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIII Legislatura. Solicitando sean archivados como asuntos total y definitivamente concluidos. **VII.** Oficio suscrito por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, por medio del cual remite el acuerdo económico de los asuntos pendientes por dictaminar de la Comisión de Justicia de la LXIII Legislatura. Solicitando sean archivados como asuntos total y definitivamente concluidos. **VIII.** Oficio signado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, con el que remite el acuerdo económico en relación a los asuntos pendientes de la Comisión de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura. Solicitando sean archivados como asuntos total y definitivamente concluidos. **IX.** Oficio suscrito por el maestro Luis Camacho Mancilla, magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, con el cual remite el informe anual del fondo auxiliar 2024 y el acta de sesión extraordinaria de fecha 16 de enero de 2025. **X.** Oficios signados respectivamente, por los Honorables Ayuntamientos de los municipios de: Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Chilapa de Álvarez, Pilcaya y Zitlala, todos del Estado de Guerrero con los cuales remiten el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. **XI.** Oficio suscrito por el ciudadano Jaime Torres García, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, mediante el cual remite el informe de los 100 días de gobierno. **XII.** Oficio signado por el licenciado Andrés Santos Romero, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias. **Tercero. “Iniciativas”:** **a)** De decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 135 de Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, en materia de feminicidio. Suscrita por el diputado Héctor Suárez Basurto. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto mediante el cual se adicionan la fracción VIII al artículo 24 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, y el artículo 23 bis de la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de

Guerrero, en materia de licencia menstrual. Suscrita por la diputada María de Jesús Galeana Radilla. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto. “Proyectos y Proposiciones de Acuerdo”:** **a)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo con el que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado de Guerrero, expida planes parciales de desarrollo urbano de las zonas turísticas de los Municipios de Guerrero, para establecer las estrategias y proyectos urbanos que sentarán las bases del nuevo Desarrollo Turísticos del Estado, adecuado a la demanda turística contemporánea. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Turismo.) **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Marisol Bazán Fernández, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, y en el ámbito de su competencia, para que impulse la actualización de la normatividad reglamentaria de los Centros Educativos en el Estado, a fin de que se permita el ejercicio del derecho a la educación, la cual debe estar orientada al respeto a los derechos humanos como la dignidad, desarrollo de la libre personalidad, el fomento de la cultura, el respeto al interés superior del menor y la obligación de garantizar la salud, refiriéndose no solo a la física, sino también a la psicológica y emocional. **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta respetuosamente a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los Municipios y del Concejo Municipal Comunitario del Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que en su caso supervisen y apliquen la gratuidad temporal del servicio de estacionamiento en plazas comerciales, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales o similares, en beneficio de la economía de los consumidores con base en lo establecido en el artículo 184 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. **Quinto. “Intervenciones”:** **a)** De las diputadas María de Jesús Galeana Radilla y Marisol Bazán Fernández, con el tema: “La Mujer Mexicana a través de la historia”. **b)** De la diputada Diana Bernabé Vega, con el tema: “14 de febrero: 194 Aniversario Luctuoso de la Muerte de Vicente

Guerrero”. **Sexto. “Clausura”:** a) De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el Proyecto de Orden del Día de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos: once a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”, inciso a):** El diputado presidente propuso la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles cinco de febrero del dos mil veinticinco, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes once de febrero del año en curso, a las diputadas y a los diputados integrantes de la Legislatura, aprobándose por unanimidad de votos: diez a favor, cero contra y cero abstenciones. Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, el diputado presidente con fundamento en el artículo 75 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, su contenido resultando aprobada por unanimidad de votos: diez a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Comunicados” inciso a):** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por los diputados Juan Antonio Magaña de la Mora, Vicente Gómez Núñez, Belinda Iturbide Díaz y Ana Vanessa Caratachea Sánchez, presidente y secretarios, respectivamente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual remite el acuerdo número 64, por el que se exhorta al Congreso de la Unión, así como a los Congresos Locales de las 31 Entidades Federativas, a que instalen un punto naranja, con el objetivo de prevenir y atender la violencia de género, garantizando la seguridad, protección, el derecho a la movilidad y tránsito seguro de las mujeres y niñas. **II.** Oficio signado por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual remite el primer informe trimestral correspondiente al periodo comprendido del 28 de octubre de 2024 al 28 de enero de 2025. **III.** Oficio suscrito por la diputada Glafira Meraza Prudente, presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con el cual remite el primer informe trimestral de actividades correspondiente al periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024. **IV.** Oficio signado por la diputada Citlali Yaret Téllez

Castillo, presidenta de la Comisión de Minería, por medio del cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo noviembre 2024 - enero 2025. **V.** Oficio suscrito por la diputada María Irene Montiel Servín, presidenta de la Comisión de Turismo, con el que remite el primer informe trimestral periodo noviembre 2024-enero 2025. **VI.** Oficio signado por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el que remite el acuerdo económico de descarga, relativo a los turnos pendientes por dictaminar por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIII Legislatura. Solicitando sean archivados como asuntos total y definitivamente concluidos. **VII.** Oficio suscrito por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, por medio del cual remite el acuerdo económico de los asuntos pendientes por dictaminar de la Comisión de Justicia de la LXIII Legislatura. Solicitando sean archivados como asuntos total y definitivamente concluidos. **VIII.** Oficio signado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, con el que remite el acuerdo económico en relación a los asuntos pendientes de la Comisión de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura. Solicitando sean archivados como asuntos total y definitivamente concluidos. **IX.** Oficio suscrito por el maestro Luis Camacho Mancilla, magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, con el cual remite el informe anual del fondo auxiliar 2024 y el acta de sesión extraordinaria de fecha 16 de enero de 2025. **X.** Oficios signados respectivamente, por los Honorables Ayuntamientos de los municipios de: Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Chilapa de Álvarez, Pilcaya y Zitlala, todos del Estado de Guerrero con los cuales remiten el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. **XI.** Oficio suscrito por el ciudadano Jaime Torres García, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, mediante el cual remite el informe de los 100 días de gobierno. **XII.** Oficio signado por el licenciado Andrés Santos Romero, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** A las comisiones unidas para la Igualdad de Género y de Transporte, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados del II al V.** La Presidencia tomó conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos legales conducentes e instruyó dársele

difusión por los medios institucionales. **Apartado VI.** La Presidencia tomó conocimiento del Acuerdo de antecedentes y lo remite, así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la LXIII legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **Apartado VII.** La Presidencia tomó conocimiento del Acuerdo de antecedentes y lo remite, así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la LXIII legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Justicia. **Apartado VIII.** La Presidencia tomó conocimiento del Acuerdo de antecedentes y lo remite, así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la LXIII legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Salud. **Apartados IX, X, y XI.** A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XII.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, "Iniciativas" inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 135 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, en materia de feminicidio. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, para dar lectura a la iniciativa de decreto mediante el cual se adicionan la fracción VIII al artículo 24 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, y el artículo 23 bis de la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, en materia de licencia menstrual. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Proyectos y Propositiones de Acuerdos" inciso a):** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio signado por la diputada María Irene Montiel Servín, presidenta de la Comisión de Turismo, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo con el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado de Guerrero, expida planes parciales de desarrollo urbano de las zonas turísticas de los Municipios de Guerrero, para establecer las estrategias y proyectos urbanos que sentarán las bases del nuevo Desarrollo Turísticos del Estado, adecuado a la demanda turística contemporánea. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: once a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente informó que la Comisión dictaminadora, se reservó su derecho a exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, para presentar la proposición con punto

de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, y en el ámbito de su competencia, para que impulse la actualización de la normatividad reglamentaria de los Centros Educativos en el Estado, a fin de que se permita el ejercicio del derecho a la educación, la cual debe estar orientada al respeto a los derechos humanos como la dignidad, desarrollo de la libre personalidad, el fomento de la cultura, el respeto al interés superior del menor y la obligación de garantizar la salud, refiriéndose no solo a la física, sino también a la psicológica y emocional. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turno la proposición con punto de acuerdo, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta respetuosamente a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los Municipios y del Concejo Municipal Comunitario del Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que en su caso supervisen y apliquen la gratuidad temporal del servicio de estacionamiento en plazas comerciales, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales o similares, en beneficio de la economía de los consumidores con base en lo establecido en el artículo 184 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turno la proposición, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones” inciso a):** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, para intervenir con el tema: “La Mujer Mexicana a través de la historia”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la participación, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada

Diana Bernabé Vega, para intervenir con el tema: “14 de febrero: 194 Aniversario Luctuoso de la Muerte de Vicente Guerrero”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la participación, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente informó que al concluir las intervenciones se guardaría un minuto de silencio por el aniversario luctuoso del general Vicente Guerrero, a solicitud del diputado Carlos Eduardo Bello Solano, en seguida, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención el Presidente informo que primero se guardaría el minuto de silencio y posteriormente se entonaría el Himno a Guerrero, a solicitud del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, por lo que el diputado presidente solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie y guardar un minuto de silencio, transcurrido el minuto de silencio, el diputado presidente solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie y entonar el Himno a Guerrero. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar siendo las trece horas con veinte minutos, del día miércoles doce de febrero del año en curso, el diputado presidente Jesús Parra García, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día miércoles diecinueve de febrero del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

- C O N S T E - -----

DIP. JESÚS PARRA GARCÍA
 PRESIDENTE

DIP. MARÍA DE JESÚS
 GALEANA RADILLA
 SECRETARIA

DIP. PÁNFILO SÁNCHEZ
 ALMAZÁN
 SECRETARIO

COMUNICADOS**OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, inciso “a” solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dé lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:

Con gusto, presidente.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el que solicita rectificación de turno, relativo a la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, presentada en sesión de la Comisión Permanente de fecha 05 de febrero de 2025. (Oficio que fue turnado a la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, en términos del artículo 242 último párrafo, así como lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. El día miércoles 12 de febrero de 2025).

II. Oficio suscrito por el ciudadano Antonio Rueda Cabrera, director ejecutivo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con el cual remite el informe especial IE17/2024 del MNPT sobre Centros Penitenciarios Mixtos del Estado de Guerrero.

III. Oficio signado por el licenciado Horacio Díaz Quiñonez, comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, por medio del cual remite el 19º Informe Anual de Labores y Resultados 2024.

IV. Oficio suscrito por la maestra Marbella Azabay Urióstegui, secretaria ejecutiva de la Comisión de los

Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual solicita se requiera la comparecencia de la doctora Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y del licenciado Marcial Rodríguez Saldaña, secretario de Educación Guerrero, por el incumplimiento a la recomendación 013/2023.

V. Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que notifica el acuerdo 001/SE/14-01-2025 por el que se aprueba el programa operativo anual, así como el presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

VI. Oficios signados respectivamente por los honorables ayuntamientos de los municipios de Benito Juárez, Tecpan de Galeana y Xalpatláhuac, Guerrero, mediante los cuales remiten el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente

El Secretario de Servicios Parlamentarios
Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, se hace del conocimiento que el asunto fue ratificado a la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos en términos del artículo 242 último párrafo, así como lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el día miércoles 12 de febrero de 2025.

Apartado II, a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Seguridad Pública para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado III, a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IV, a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartados V y VI, a la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 231. SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Con el permiso del presidente de la Mesa Directiva.

Integrantes de la misma.
Quienes nos acompañan en las gradas.

Compañeras y compañeros de los Medios de Comunicación.

Quien está en la voz, como integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y parte de esta Honorable Legislatura, me permito proponer a todas y a todos ustedes, una modificación a nuestra Ley Orgánica número 231 en vigor, por el que reformamos algunos artículos de la misma.

Fundamentalmente hago esta propuesta ante ustedes, porque estoy convencida, que la pluralidad política es un pilar fundamental de cualquier democracia y en el contexto del Congreso Local de Guerrero, la presencia de minorías partidarias es esencial, para garantizar que todas las voces de la sociedad sean escuchadas y representadas.

Una de las funciones más importantes de las minorías, es la de actuar como un contrapeso, como una diversidad, como defensora de lo que creen, de lo que piensan, fomentando el diálogo, la educación y la conciencia.

Esta es una conceptualización que nos ofrece la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones

Unidas para los Derechos Humanos, “actuar como contrapeso, es actuar en las decisiones en contra de las decisiones mayoritarias, sin diálogo, las minorías cuestiona y critican las propuestas de la mayoría, las minorías ayudan a evitar la complacencia de la mayoría y fomentan un debate más equilibrado y reflexivo”

Las minorías en el Congreso local de Guerrero, representan a sectores de la población que de otro modo quedarían marginados en el proceso legislativo, esto incluye a comunidades indígenas, grupos sociales y sectores con intereses específicos que necesitan ser considerados en la formulación de políticas.

Al dar voz a estas minorías, se asegura que las decisiones tomadas, reflejen la diversidad de la sociedad guerrerense, se promueve un ambiente de diálogo y debate constructivo, estas voces, hay que aceptarlo pueden ofrecer perspectivas diferentes y alternativas a las propuestas de la mayoría, lo que enriquece la discusión y lleva a la creación de leyes más justas y equilibradas.

Un Congreso debe escuchar diversas opiniones, para hacerse un Congreso más robusto y más democráticos.

Cuando las minorías se sienten representadas en el Congreso, es más probable que los ciudadanos se involucren en el proceso político, la participación activa de la ciudadanía es fundamental para una democracia saludable, al ver que sus intereses son defendidos, los ciudadanos se sienten motivados a participar en la toma de decisiones y ejercer su derecho al voto.

Las minorías no, son sólo un grupo numérico, son portadores de historias, experiencias y necesidades que enriquecen nuestro tejido social.

En Guerrero, donde la pluralidad cultural y social, es una realidad palpable, es esencial que nuestro Congreso refleje esa diversidad cada uno de nosotros, aquí tiene la obligación de ser un puente entre nuestras comunidades y el proceso legislativo, asegurando que las preocupaciones de todos los sectores de la población sean escuchadas y sean atendidos, pueden ser agentes de cambio, innovación en el ambiente legislativo, al introducir nuevas ideas nuevos enfoques, contribuyen a la creación de políticas públicas, más efectivas y adaptadas a las necesidades de la población.

La inclusión de las minorías en este Congreso local, no es sólo una cuestión de respeto, es un deber ético, es una necesidad para construir un futuro más justo y equitativo para los guerrerenses, juntas y juntos podemos hacer de este espacio un verdadero reflejo de nuestra sociedad, con inclusión, con respeto, donde cada voz cuente y cada ciudadano se sienta representado.

Es por eso estimadas compañeras, estimados compañeros, que formulo esta propuesta ante ustedes, para que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración para su análisis, discusión y aprobación y de estarlo de estimarlo procedente, podamos hacer la modificación al artículo 138 para quedar de la siguiente manera:

La Comisión Permanente será electa por el voto de las dos terceras partes de las Diputadas y los Diputados presentes en la penúltima sesión de cada Período Ordinario de Sesiones, misma que se integrará por las diputadas y los diputados miembros de la Mesa Directiva y siete vocales.

Por cada Vocal Propietario se elegirá un suplente. En la integración de la Comisión Permanente se deberán observar los principios de proporcionalidad, paridad de género, pluralidad, con igualdad entre los criterios, garantizando la integración de todas las fracciones y representantes parlamentarias en ellas.

Compañeras y compañeros diputados. Estoy segura que tendré el respaldo de ustedes para esta iniciativa, sé que a las mayorías les gusta seguir siendo mayorías, nada más, quiero recordarles que quienes hoy son una extensa mayoría en este congreso, hace tres legislaturas eran una minoría, así son de cambiantes las legislaturas.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 231 EN EL ARTICULO 138

CC. Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero.- Presentes.

La suscrita Diputada Erika Lorena Lührs Cortés, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman el Artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pluralidad de expresiones políticas debe reflejarse en las instancias de representación de la manera más fiel posible al cuerpo político que es representado. Y si nuestro cuerpo es plural y diverso, donde se vean reflejados los distintos grupos sociales como lo son el de las mujeres, jóvenes, comunidad LGTBTTTIQ+ y los grupos vulnerables, es por ello que en la representación debe reflejar esa pluralidad y diversidad.

En un mundo donde las voces son diversas y las opiniones varían, es fundamental reconocer que cada partido político representa una parte de nuestra sociedad, una perspectiva única que enriquece el debate público.

La pluralidad partidaria no solo es un reflejo de nuestras diferencias, sino también de nuestros anhelos compartidos.

Cada partido, con su ideología y propuestas, contribuye a un diálogo vital que nos permite encontrar soluciones a los desafíos que enfrentamos como Nación, es en este intercambio de ideas donde se forjan las bases de un futuro más inclusivo y justo. Permitiendo que diferentes puntos de vista, intereses y valores sean escuchados y representados en la toma de decisiones. Garantizando que las leyes y políticas sean más equitativas y reflejen las necesidades reales de toda la población.

Un balance o equilibrio en el Congreso local del Estado de Guerrero, donde hay varios partidos, evita

que el poder este concentrado en un solo grupo, esto nos conlleva a prevenir abusos de poder y garantizar que las decisiones sean debatidas, cuestionadas y revisadas desde diversas perspectivas.

Es esencial que fomentemos un ambiente donde todas las voces sean escuchadas y respetadas, la diversidad de pensamientos y enfoques es lo que nos fortalece como sociedad, a apoyar la pluralidad partidaria; desde la representación de Movimiento Ciudadano estamos defendiendo el derecho de cada ciudadano a expresar sus opiniones y a participar activamente desde la más alta tribuna del Estado de Guerrero.

Es un principio clave en los sistemas democráticos, porque asegura que todos los sectores de la sociedad tengan representación en las decisiones legislativas, y no solo un partido dominante.

Recordemos que, aunque podamos tener diferencias, nuestro objetivo final es unánime, el bienestar de nuestra comunidad y el progreso de nuestro bello estado de Guerrero.

Las minorías partidistas son la voz de aquellos que, aunque no estén en la mayoría, tienen derechos, intereses y perspectivas que merecen ser escuchados. Su presencia en este congreso es un recordatorio de que la democracia no se trata solo de contar votos, sino de garantizar que todas las voces sean representadas y consideradas en el proceso de toma de decisiones.

Una de las funciones más importantes de las minorías es la de actuar como un contrapeso, diversidad, defensa de derechos humanos, fomento de dialogo, educación y conciencia, son algunas de los conceptos en los que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) define a la minorías.

Contrapeso: Actúan como un contrapeso a las decisiones de la mayoría. Al cuestionar y criticar las propuestas de la mayoría, las minorías ayudan a evitar la complacencia de la mayoría y fomentan un debate más equilibrado y reflexivo.

Diversidad de ideas: Las minorías aportan una variedad de ideas y enfoques a la discusión pública. Esta diversidad en el pensamiento es esencial para el desarrollo de políticas más inclusivas y efectivas.

Defensa de derechos: Las minorías a menudo luchan por la protección de sus derechos y libertades. Su activismo puede llevar a cambios legislativos y sociales que beneficien no solo a ellos, sino a la sociedad en su conjunto.

Fomento del diálogo: Promueven el diálogo y la negociación entre diferentes grupos. Al participar en conversaciones y debates, ayudan a construir puentes entre diversas comunidades y a fomentar la comprensión mutua.

Innovación y cambio: Las minorías pueden ser agentes de cambio, introduciendo nuevas ideas y perspectivas que desafían el status quo. Esto puede llevar a innovaciones en políticas y prácticas que beneficien a toda la sociedad.

Educación y concienciación: A menudo, las minorías desempeñan un papel crucial en la educación de la sociedad sobre sus realidades y desafíos. Esto puede ayudar a crear conciencia y promover la empatía entre diferentes grupos.

Participación cívica: Fomentan la participación cívica y el compromiso político entre sus miembros, animándolos a involucrarse en el proceso democrático y a hacer oír su voz.

En este sentido, las minorías son guardianes de la diversidad de pensamiento y promueven un diálogo más enriquecedor. Además, las minorías partidarias tienen la responsabilidad de representar a sus electores.

Cada uno de nosotros aquí tiene la obligación de escuchar y atender las preocupaciones de aquellos que nos eligieron, y las minorías son fundamentales para asegurar que las necesidades de todos los ciudadanos, no solo de los que están en el poder, sean tenidas en cuenta.

Es importante también reconocer que la colaboración entre mayorías y minorías puede llevar a soluciones más efectivas y justas. Cuando trabajamos juntos, independientemente de nuestras diferencias, podemos construir un futuro más sólido y cohesionado.

La inclusión de las minorías en el proceso legislativo no solo fortalece nuestra democracia, sino que también enriquece nuestras políticas públicas.

Por lo tanto, invito a todas y todos a valorar y respetar el papel de las minorías en este congreso.

Escuchemos sus propuestas, aprendamos de sus perspectivas y trabajemos juntos para crear un espacio donde cada voz cuente. Solo así podremos construir una democracia verdaderamente representativa y efectiva.

Por estos motivos y con el objetivo de coadyuvar al buen desempeño de los trabajos del Congreso, La Junta de Coordinación Política y La Mesa Directiva son la expresión de la diversidad política y pluralidad ideológica que compone la Legislatura al Congreso del Estado. Se constituyen como los órganos colegiados facultados para ejercer el gobierno y en el que se impulsan entendimientos y convergencias, a fin de alcanzar y facilitar los consensos que coadyuven a la gobernabilidad democrática del Congreso del Estado.

Es por ello que la Comisión Permanente y todos los grupos tienen que tener la representación de todos los grupos y representaciones parlamentarias que tenga la legislatura, para una mayor pluralidad y proporcionalidad y paridad de género.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración para su análisis, discusión y aprobación, de estimarlo procedente, el siguiente cuadro comparativo:

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231. (VIGENTE)	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231. (PROPUESTA)
Artículo 138. La Comisión Permanente será electa por el voto de las dos terceras partes de las Diputadas y los Diputados presentes en la penúltima sesión de cada período ordinario de sesiones, misma que se integrará por las Diputadas y los Diputados miembros de la Mesa Directiva y siete Vocales. Por cada Vocal Propietario se elegirá un	Artículo 138. La Comisión Permanente será electa por el voto de las dos terceras partes de las Diputadas y los Diputados presentes en la penúltima sesión de cada período ordinario de sesiones, misma que se integrará por las Diputadas y los Diputados miembros de la Mesa Directiva y siete Vocales

suplente. En la integración de la Comisión Permanente se deberán observar los principios de proporcionalidad, paridad de género y pluralidad.

Las Sesiones, procedimientos, debates, trámites, convocatorias, ceremoniales y demás actividades inherentes a las funciones de la Comisión Permanente, se regirán por las disposiciones aplicables de esta Ley Orgánica y su Reglamento.

La Mesa Directiva observará, en lo conducente, las normas que rigen su actuación ante el Pleno.

Por cada Vocal Propietario se elegirá un suplente. En la integración de la Comisión Permanente se deberán observar los principios de proporcionalidad, paridad de género, pluralidad, **con igualdad entre los criterios, garantizando la integración de todas las fracciones y representaciones parlamentarias.**

Las Sesiones, procedimientos, debates, trámites, convocatorias, ceremoniales y demás actividades inherentes a las funciones de la Comisión Permanente, se regirán por las disposiciones aplicables de esta Ley Orgánica y su Reglamento.

La Mesa Directiva observará, en lo conducente, las normas que rigen su actuación ante el Pleno.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Comuníquese el presente Decreto a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.

Tercero. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

Atentamente.

Diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. A 14 de febrero de 2025

El Presidente:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

OFICIO SIGNADO POR LA DIPUTADA GLADYS CORTES GENCHI. CON EL QUE REMITE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 55 BIS A LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio signado por la diputada Gladys Cortés Genchi, por favor.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

C. Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

La suscrita diputada Gladys Cortés Genchi, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23 fracción I, 229, 231 y demás disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, remite para su consideración la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 55 bis a la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, con el propósito de que sea incluida en el Orden del Día de la próxima sesión de la Comisión Permanente.

En termino de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 234 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, solicito respetuosamente que dicha iniciativa sea turnada a la Comisión Legislativa que corresponda, sin intervención en Tribuna para su presentación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente. Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra

C. Diputado Jesús Parra García Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

La suscrita Diputada Gladys Cortes Genchi, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y fracción I del artículo 23, 229, 231 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, presento ante esta Honorable Comisión Permanente, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 55 Bis. A LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

La creación y organización de los municipios en el Estado de Guerrero es un proceso fundamental para el fortalecimiento de la autonomía local y la descentralización administrativa, cuyo objetivo es acercar la administración pública a los ciudadanos y mejorar la prestación de los servicios. En este contexto, la Ley del Registro Civil del Estado de Guerrero establece un marco normativo que regula el funcionamiento y la gestión de las Oficialías del Registro Civil, cuyos registros son esenciales para el reconocimiento de la personalidad jurídica y el ejercicio de los derechos de las personas.

El artículo 23 de la mencionada Ley establece que corresponde a los Ayuntamientos, a propuesta del Presidente Municipal y con la aprobación del Cabildo respectivo, la creación, instalación, reubicación o cierre de las Oficialías del Registro Civil. Este proceso debe estar sujeto a un dictamen aprobatorio emitido por la Coordinación Técnica del Sistema del Registro Civil del Estado. Asimismo, el artículo 24 señala que cualquier cambio de este tipo debe publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, garantizando la transparencia en el manejo de estos actos administrativos.

Es importante destacar que, según el artículo 25 de la Ley, las Oficialías del Registro Civil deben residir en las cabeceras municipales o en las localidades donde se autorice su apertura, siguiendo las normas y disposiciones que dicte el Ejecutivo Estatal. De igual forma, el artículo 27 establece que, en caso de que las Oficialías no cubran con los requerimientos necesarios, la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil podrá proponer a los Ayuntamientos su cierre temporal o definitivo.

En cuanto a la gestión de los registros, el artículo 37 de la Ley señala que los oficiales del Registro Civil tienen la responsabilidad de conservar los libros, legajos y demás documentos relacionados con los actos y actas del estado civil de las personas. Además, los artículos 39 y 40 reconocen las actas registrales como instrumentos públicos que validan derechos fundamentales de los ciudadanos, como el reconocimiento de la identidad y la capacidad jurídica, y establecen que deben ser asentadas y certificadas conforme a las normas de seguridad que determine la Coordinación Técnica.

Recientemente, fueron creados los municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Las Vigas y Nuu Savi, los cuales actualmente se encuentran en proceso de creación de sus respectivas Oficialías del Registro Civil. En este sentido, se hace necesario proporcionar certeza jurídica a los habitantes de estos nuevos municipios, quienes ahora forman parte de una demarcación diferente y requieren que se les asegure el acceso a los registros civiles, así como la correcta administración de sus actas registrales.

La creación de estos nuevos municipios plantea un desafío administrativo en lo que respecta a la administración y conservación de los registros civiles correspondientes a las comunidades segregadas. Actualmente, no existe una disposición clara sobre el destino de los libros de actas registrales de las comunidades que se segregan para formar estos nuevos municipios. Este vacío normativo genera incertidumbre y puede obstaculizar el acceso de los ciudadanos a sus derechos relacionados con el estado civil, especialmente cuando se trata de la obtención de documentos de identidad o la inscripción de nuevos actos civiles.

Es en este contexto que surge la necesidad de una reforma que regule el traspaso de los libros del Registro Civil entre los municipios de origen y los nuevos municipios. Esta reforma tiene como objetivo garantizar que, en los procesos de creación de nuevos municipios, los registros relativos al estado civil de

las personas sean entregados de manera formal y adecuada, asegurando la continuidad de los derechos de los ciudadanos y la correcta administración de los registros.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a los municipios personalidad jurídica y patrimonio propio, lo que implica que deben contar con los medios necesarios para cumplir sus funciones, incluyendo aquellas relacionadas con el registro civil. De acuerdo con el artículo 39 de la misma Constitución, la soberanía nacional reside en el pueblo, lo que refuerza la importancia de garantizar que los ciudadanos de los nuevos municipios puedan ejercer plenamente sus derechos, sin perjuicio de su estado civil, y con acceso a los registros correspondientes.

Por lo tanto, es necesario que la Ley del Registro Civil del Estado de Guerrero contemple un procedimiento claro y formal para el traspaso de los libros de actas registrales en el caso de la creación de nuevos municipios. Esta reforma no solo responde a la necesidad de asegurar la legalidad y transparencia en la gestión de los registros, sino también a la obligación del Estado de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos, especialmente en lo que respecta a su identidad y su estado civil.

Con esta reforma, se busca no solo resolver los problemas administrativos que surgen con la creación de nuevos municipios, sino también fortalecer la autonomía municipal y mejorar la eficiencia en la administración pública. En resumen, esta reforma tiene como objetivo garantizar que los libros de actas registrales sean entregados de manera adecuada, asegurando la continuidad de los registros civiles y protegiendo los derechos de los ciudadanos en las nuevas demarcaciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que me confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229, 230 y 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, la siguiente Iniciativa de

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 55 Bis. A LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, para quedar como sigue:

Artículo 55 Bis. Traspaso de los libros del Registro Civil en caso de creación de nuevos municipios.

Cuando se lleve a cabo la creación de un nuevo municipio que implique la segregación de territorios de un municipio preexistente, los libros que contienen las actas registrales relativas al estado civil de las personas de las comunidades que se segregan serán entregados por el Ayuntamiento del municipio de origen al Ayuntamiento del nuevo municipio, bajo las siguientes condiciones:

I. El traspaso de los libros se realizará en un acto formal de entrega-recepción, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, garantizando la integridad, continuidad y seguridad de los registros.

II. El nuevo Ayuntamiento, a través de los oficiales del Registro Civil de su jurisdicción, será responsable de la conservación, organización y clasificación de los registros en los libros correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de esta Ley, para asegurar su correcta gestión y acceso.

TRANSITORIOS.

Primero. - El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero.

Segundo. - Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero. - Publíquese el presente Decreto en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 13 de febrero de 2025.

Atentamente
Diputada Gladys Cortés Genchi.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL SUSCRITA POR LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Beatriz Vélez Núñez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados y diputadas.

Medios de Comunicación.

Público que aquí nos acompañan.

Iniciativa de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de atención materno infantil.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229, 231 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

Iniciativa de decreto por medio de la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en Materia de Atención Materno Infantil, tomando en cuenta los motivos siguientes:

Quiero agradecer y por supuesto asumo el compromiso de los trabajadores del hospital general “Raymundo Abarca Alarcón” en especial al Doctor José Antonio Ramírez Ríos, quien se encuentra aquí presente y por supuesto a la Doctora Nallely Betsayda Torres Ortiz, quienes han estado preocupados por mejorar la atención materno infantil.

Cada 16 segundos se registra una muerte fetal o perinatal en alguna parte del mundo de acuerdo al fondo de naciones unidas para la infancia (Unicef) esto significa que cada año ocurren alrededor de 2 millones de muertes fetales, perinatales y neonatales.

En el caso de nuestro país, de acuerdo con el instituto nacional de estadística y geografía, durante el 2023, en México se registraron 23 mil 541 muertes fetales. Estas correspondieron a una tasa nacional de 67.5 por cada 100 mil mujeres en edad fértil.

El instituto nacional de perinatología, señala que la muerte fetal, es un tema vulnerable que representa un impacto social muy fuerte.

"Una mujer embarazada se encuentra en un estado fisiológico, biológico, social, psicológico, muy especial y obviamente en un riesgo inminente."

Diversos especialistas en la materia coinciden en que la muerte fetal y perinatal es una de las áreas de la salud pública que merece mayor atención, ya que, atravesar por esta experiencia tiene un impacto traumático y duradero en las mujeres y sus núcleos cercanos, quienes a menudo padecen un profundo sufrimiento psicológico. Además, los padres pueden haber tenido experiencia limitada o nula con la muerte, están normalmente asustados y confusos ante el proceso médico-familiar-personal que tendrán que atravesar y cuáles son las posibles opciones.

Aunque el proceso de duelo es algo normal y natural ante la muerte fetal y neonatal, hasta un 25% de los padres y madres presentan graves problemas de depresión y ansiedad varios años después del hecho. Se ha demostrado ampliamente la importancia de la prestación de un servicio de calidad y humanitarios en los momentos de la muerte del hijo para facilitar el proceso de duelo.

Antes de los años 70, la práctica habitual en los hospitales después de una muerte intraútero, era desanimar a los padres a que no vieran a su bebé fallecido. a finales de los 70, se comento y se comenzó a prestar atención la petición de los padres de ver a su bebé, y surgieron una serie de estudios de los cuales se derivó un cambio en estas prácticas.

En 2002 se publica un estudio que cuestiona la indicación de ver al bebé por un posible efecto psicológicamente negativo a largo plazo. En la práctica, no hay evidencia alguna de que desanimar a los padres a ver a su hijo ayude a su salud emocional a largo plazo, por la importancia que se da a esta pérdida, desde 1988, cada 15 de octubre en distintas partes del mundo se lleva a cabo la conmemoración del día mundial de concientización sobre la muerte materna gestacional, perinatal y neonatal.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, incluyendo la salud mental.

En Guerrero, la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero tiene por objeto la protección de la salud, establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado y los Municipios, en materia de salubridad local.

Una de las finalidades del derecho a la protección de la salud de acuerdo al artículo primero de esta Ley, es "establecer las bases para que la población alcance y mantenga el mayor nivel de salud, a través de políticas, programas y servicios, permitiendo la acción coordinada del Estado.

Con relación a este tema, la Ley 1212, contiene dentro del Título Tercero referente a la "prestación de los servicios de salud," el capítulo VI, sobre la "atención materno-infantil," señalando que la atención materno-infantil, tiene carácter prioritario y una de las principales acciones es "la atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio".

Sin embargo, en los últimos años han surgido en la sociedad civil algunos movimientos y acciones para ayudar a generar empatía y acompañamiento psicológico hacia las familias que atraviesan procesos de duelo por muerte gestacional, perinatal o neonatal.

Una de estas iniciativas es el código mariposa, un protocolo de atención que surgió en Inglaterra para apoyar a las madres que han perdido a un bebé. Su objetivo es brindar un trato respetuoso y sensible a las mujeres que han sufrido una pérdida perinatal.

El nombre de este protocolo se debe a que la mariposa es un símbolo de la tanatología, la disciplina científica que estudia la muerte. En la tanatología, la mariposa representa la transformación, la esperanza y la idea de que la muerte es un proceso natural.

El "código mariposa" es un protocolo de atención que busca a través de su implementación, brindar atención y acompañamiento humanizado por parte de las personas que laboran en el hospital a las mamás y sus familias ante la experiencia del fallecimiento de sus bebés.

Es un protocolo que sirve para identificar a las mamás que han tenido la pérdida de bebé mediante la

colocación de una mariposa morada en la cabecera y el expediente, para facilitar la atención e intervención de manera respetuosa. Se utiliza para mostrar empatía ante la experiencia de duelo y facilitar la identificación de las pacientes.

Otra de las acciones del "código mariposa" es la habitación mariposa la cual es un espacio exclusivo para las madres que han sufrido pérdida gestacional, perinatal o neonatal y se encuentran separadas de las madres que sí lograron tener a sus bebés.

El "Código Mariposa" también propone la sala de despedida que es un espacio privado donde la mamá y familia cercana brindan homenaje a la niña o niño fallecido, donde se permite abrazar, tocar o vestir al bebé.

En este contexto, la presente iniciativa, propone incluir en la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, las disposiciones necesarias para establecer el protocolo del referido código, por lo que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones para garantizar la atención integral y multidisciplinaria de la muerte fetal y perinatal, que garanticen el trato digno, el bienestar físico, psíquico y emocional y la protección de los derechos humanos de las mujeres, así como de las personas significativas que las acompañen.

También se reconoce el derecho al acompañamiento de las mujeres al establecer que, durante el trabajo de parto, posparto y puerperio, las mujeres tendrán derecho a ser acompañadas por la persona de su confianza y elección, salvo por razones de seguridad sanitaria o porque se derive de ello un riesgo clínicamente justificado en cuyo caso deberá facilitarse la comunicación remota prevé además el compromiso de las autoridades sanitarias de promover capacitación al personal profesional auxiliar y técnico de la salud para abordar la muerte fetal y perinatal finalmente compañeras y compañeros diputados la presente iniciativa tiene por objeto respetar la pérdida dolorosa de un hijo dignificando los espacios y la atención de los profesionales de la salud esta es una iniciativa integral que da certeza jurídica a esas madres que pasan por el dolor más grande después de la ilusión más hermosa de toda mujer que toda mujer tiene de tener a un bebé y no tenerlo vivo espero contar con su apoyo, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputada Beatriz Vélez Núñez.

Esta presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO IX, QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 93 TER, FRACCIONES I, II, III, IV Y V A LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 80 BIS A LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD BUCAL INFANTIL. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA

en desahogo del inciso "d" del punto número tres del Orden del Día se concede el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:

Con su permiso diputado presidente.

Ciudadanas y ciudadanos guerrerenses que nos siguen a través de las redes sociales medios de comunicación que nos acompañan compañeras y compañeros legisladores desde que asumí la responsabilidad como representante popular uno de mis compromisos en primer lugar es proponer iniciativas para mejorar la calidad de vida y salud de las niñas y de los niños de nuestro Estado de Guerrero por ello el día 16 de octubre a unos días de tomar protesta como diputado nos dimos a la tarea de convocar a una reunión con odontólogos y odontólogas de la mano de la Asociación Dental Mexicana y de las autoridades educativas en este encuentro los expertos aportaron su experiencia y sobre todo datos relevantes coincidiendo en mejorar nuestro marco normativo para proponer políticas públicas para implementar la higiene y salud bucal en las escuelas de educación básica derivado de estas reuniones esta representación se comprometió a promover la presente propuesta que cubre todos los aspectos jurídicos para poner en marcha un exitoso plan con el objetivo de iluminar sonrisas de miles de niñas y niños que hoy están en los primeros grados académicos.

Para poner en contexto estas reformas, es importante analizar los que arrojan los órganos internacionales especializados en la salud, las enfermedades bucales constituyen uno de los principales problemas de salud pública que se

presentan con mayor frecuencia en la población y en especial en nuestro estado de Guerrero.

Este problema de salud no hace distinción de edad o nivel socioeconómico se manifiesta desde los primeros años de vida provocando daños irreversibles funcionales y estéticos en el resto de la vida de los individuos afectados.

La Organización Mundial de la Salud señala que las enfermedades bucales de mayor prevalencia son las caries dentales y las enfermedades periodontales que afectan a más del 90% de la población del mundo según las más recientes cifras dadas a conocer por la Asociación Dental Mexicana en nuestro país el 85% de las personas padecen caries así como el 90% gingivitis y en promedio se consume sólo tres pastas de dientes y un cepillo dental al año.

Las enfermedades bucales se encuentran entre las cinco de mayor demanda en atención en los centros de salud del país situación que condiciona el incremento del ausentismo escolar y laboral en la actualidad nuestro sistema jurídico no ha considerado a la salud bucal como un derecho ni como parte integral de la salud general a pesar de que en la actualidad la evidencia científica demuestra su importancia para conservar, recuperar o controlar las enfermedades del organismo.

La recomendación que nos da la Organización Mundial de la Salud es de que se debe modificar el enfoque profesional concentrado en la enfermedad por un enfoque preventivo fundado en la salud la educación sanitaria y el autocuidado, con esta propuesta estamos fomentando la instrumentación de un programa de promoción educación y prevención en escuelas de educación básica conformado por acciones estratégicas de capacitación social y capacitación permanente con una comunicación social adecuada.

Además la iniciativa ofrece educación sobre la salud bucal incluyendo instrucciones de higiene bucal y el consejo de alimentación, acceso gratuito a cepillos dentales y pastas con flúor, en cuanto aparece el primer diente, tratamiento gratuito en etapas tempranas de caries para prevenir que se conviertan en cavidades que deben ser extraídas

Compañeras y compañeros diputados como madres y padres, como legisladores estamos dispuestos a hacer muchos sacrificios por nuestros hijos y más por garantizar la salud de todos sus aspectos y qué mejor que estos beneficios provengan de cada una de las

escuelas con los ámbitos que mejoren en su calidad de vida estoy convencido que a través de estas reformas podemos llegar a tener un mayor número de adultos sanos que representen una menor carga económica en el sistema de salud en un futuro creando generaciones más sanas partiendo de la cultura del aseo dental en la educación básica las niñas y los niños tienen derecho al acceso gratuito de los servicios de salud bucal

Por eso desde esta Tribuna que quede claro primero los niños.

Muchísimas gracias, es cuanto diputado presidente,

Versión Íntegra

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPITULO IX A LA LEY NUMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, Y SE ADICIONA UN ARTICULO 80 BIS A LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD BUCAL INFANTIL.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo IX, que contiene el artículo 93 Ter, fracciones I, II, III, IV y V a la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero; y se adiciona el artículo 80 Bis a la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de atención y promoción de la Salud Bucal Infantil, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Reunión con expertos en materia de salud e higiene bucal

El día miércoles 16 de octubre esta representación, comprometida con la salud y el bienestar de las niñas y niños, realizó una reunión con expertos en materia de odontología, y con integrantes de la Fundación de la Asociación Dental Mexicana IAP, resaltando la participación del Dr. Jaime Edelson Tishman Presidente de esta importante Fundación. Asimismo, se contó con la asistencia de las autoridades educativas del Centro de Atención Infantil especialmente de la Escuela “Unidos Por Guerrero”, resaltando la participación de la Maestra Norma Idalia Suarez quienes aportaron su experiencia de los beneficios de tener un experto en materia odontológica para atención de las niñas y niños.

El objetivo principal de la reunión es reunir elementos, para planificar una reforma enfocada a impulsar la higiene dental de las y los niños de nivel básico, donde se resaltan los siguientes textos de participación:

“Actualmente nuestra salud y la de quienes están a nuestro cuidado es motivo de preocupación cotidiana.

Independientemente de nuestra edad, género, condición socioeconómica u origen étnico, considero que la salud es el bien más básico que poseemos.

El descuido a la salud puede impedirnos asistir a la escuela, al trabajo, o cumplir con nuestras responsabilidades familiares o participar plenamente en las actividades de nuestra comunidad.

Por la misma razón, como madres y padres de familia estamos dispuestos a hacer muchos sacrificios si ello nos garantiza a nosotros y a nuestras familias una vida más sana y de calidad.

En pocas palabras, cuando hablamos de bienestar, a menudo estamos pensando en la salud.

Es hoy, que tocamos un tema sensible, para algunos invisible en la legislación, para nosotros visible como un derecho prioritario, hablamos de las enfermedades bucales, mismas que constituyen uno de los problemas de salud pública que se presentan con

mayor frecuencia en toda la población y en especial en el Estado de Guerrero.

Este problema de salud, no hace distinción de edad o nivel socioeconómico, se manifiesta desde los primeros años de vida, sus secuelas producen efectos incapacitantes de orden funcional, sistémico y estético por el resto de vida de los individuos afectados.

La Organización Mundial de la Salud señala que las enfermedades bucales de mayor prevalencia son la caries dental y la enfermedad periodontal que afectan a más del 90% de la población mexicana.

Según las más recientes cifras dadas a conocer por la Asociación Dental Mexicana, en México, el 85% de las personas padecen caries, así como el 90% gingivitis, y en promedio se consume sólo tres pastas de dientes y un cepillo dental al año.

Promedio muy por debajo de países como Estados Unidos, Argentina o Brasil.

Las enfermedades bucales se encuentran entre las cinco de mayor demanda de atención en los servicios de salud del país, situación que condiciona el incremento en el ausentismo escolar y laboral.

De acuerdo con los resultados del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales; que en su fase permanente proporciona una oportunidad única para conocer la situación de la salud bucal de la población demandante de los servicios, en sus diversos estratos socioeconómicos y diferentes áreas geográficas; los resultados demuestran que aún existe un rezago importante en la promoción para mantener la salud bucal, así como, en la prevención y control de enfermedades bucales, tales como, caries dental y periodontopatías.

A la Salud Bucal como derecho no se le ha considerado como parte integral de la Salud General, sin embargo, esta situación se ha venido modificando, ya

que en la actualidad la evidencia científica demuestra la importancia de la salud bucal para conservar, recuperar y/o controlar otras enfermedades del organismo.

Está demostrado por diversos especialistas que las enfermedades bucodentales no sólo afectan la salud, sino que, además, tienen un impacto negativo en la autoestima y causa problemas relacionados con la interacción social y funciones vitales, como el habla y el sueño.

La Organización Mundial de la Salud define que: “La salud es el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de la enfermedad; por lo tanto, si se presentan focos infecciosos en la cavidad bucal no se puede considerar a una persona sana y paradójicamente, las personas que sufren de alguna enfermedad bucal, no se consideran enfermos.

La recomendación que nos da OMS, es que se debe modificar el enfoque profesional centrado en la enfermedad, por un enfoque de prevención fundado en la salud, la educación sanitaria y el autocuidado.

Con esta propuesta estamos fomentando la instrumentación de un programa de promoción, educación y prevención, en preescolares y escolares de educación básica, conformado por acciones que se organizan y sistematizan a través de las estrategias de concertación y coordinación, extensión de cobertura, participación social, capacitación permanente y comunicación social, mismo que se complementa con materiales didácticos y de promoción para facilitar la ejecución de estas acciones.

Con relación a la cultura de salud bucal, en nuestro país, existen diversos mitos y creencias muy arraigadas tales como:

“A la salud bucal no se le considera parte de la salud general”

O también que, “No se le da importancia al cuidado de la primera dentición y se considera normal que los adultos mayores pierdan sus piezas dentales a edades tempranas, entre otros.

Estoy convencido que, a través de estas reformas, en conjunto con nuestros esfuerzos, podemos llegar a tener un mayor número de adultos sanos que representen una menor carga económica al sistema de salud en el futuro, creando generaciones más sanas, partiendo de la cultura del aseo dental desde la educación básica.

Las niñas y los niños tienen derecho al acceso a la atención a la salud bucal.

Los problemas de salud bucal en las y los niños, los debemos de atender de inmediato.

La salud bucal es una parte integral del bienestar general y es esencial para la alimentación, el crecimiento, el habla, el desarrollo social, la capacidad para aprender y el mejoramiento en la calidad de vida.

La presente propuesta ofrece:

- Una educación sobre salud bucal incluyendo instrucciones de higiene bucal y consejo sobre alimentación.

- Acceso a cepillos dentales y pastas con flúor gratuitos en cuanto aparece el primer diente de la 1ra. dentición.

- Intervenciones preventivas que sean adecuadas a la infraestructura y prioridades del Estado.

- Tratamiento en las etapas tempranas de caries para prevenir que se conviertan en cavidades que deben ser tratadas.

- Ambientes que eliminen la publicidad de comidas no saludables para las y los niños.

A través de una buena salud bucal todas y todos los niños tendrán las mismas oportunidades para crecer con salud y alcanzar su potencial máximo.

II. Recopilación de cifras basadas en las presentaciones de pasadas propuestas

“Como seres humanos, nuestra salud y la de quienes están a nuestro cuidado es motivo de preocupación cotidiana. Independientemente de nuestra edad, género, condición socioeconómica u origen étnico, consideramos que la salud es el bien más básico que poseemos. Por otra parte, la mala salud puede impedirnos asistir a la escuela o ir a trabajar, cumplir con nuestras responsabilidades familiares o participar plenamente en las actividades de nuestra comunidad. Por la misma razón, estamos dispuestos a hacer muchos sacrificios si ello nos garantiza a nosotros y a nuestras familias una vida más larga y más sana. En pocas palabras, cuando hablamos de bienestar, a menudo estamos pensando en la salud.

Inicialmente, podemos decir que el Derecho a la Salud se va desarrollando a través de las demandas sociales de los ciudadanos, conformando la definición actual de la salud, que es el estado de absoluto de bienestar físico, mental y social, institucionalizada internacionalmente en 1946 con la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Más tarde, éste derecho encontrará un mayor desarrollo, dentro del área de los derechos económicos, sociales y culturales.

El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr se consagró como derecho humano fundamental de toda persona en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud hace más de cincuenta años. La OMS hace todo lo posible porque ese derecho sea una realidad para todos y concede especial atención a los más pobres y los más vulnerables.¹

El párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución federal garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. En su segunda parte, dicho párrafo ordena al legislador definir las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como disponer la concurrencia entre los distintos niveles de gobierno sobre la materia, de acuerdo con lo establecido en la fracción XVI del artículo 73 constitucional. Su texto del párrafo cuarto del artículo 4º. Constitucional es el siguiente:

- “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las

entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

El Artículo 4º, establece el derecho a la salud, separando, por una parte, la obligatoriedad del Estado para proveer a la población, sin excepción de ninguna persona, de los servicios médicos y de la protección familiar necesarios a fin de conservar su salud. De la misma manera determina el deber de los padres de satisfacer las necesidades de alimentación y preservación de la salud física y mental de los menores, atendiendo a su derecho.

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia establece el derecho a la protección de la salud previsto en el citado precepto constitucional tiene, entre otras finalidades, la de garantizar el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan las necesidades de la población, y que por servicios de salud se entienden las acciones dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad².

Así, lo anterior es compatible con varios instrumentos internacionales de derechos humanos, entre los que destacan el apartado 1 del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que alude al derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, y refiere que los Estados deben adoptar medidas para asegurar la plena efectividad de este derecho; y el artículo 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", según el cual toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.³

En ese sentido y en congruencia con lo establecido por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, el derecho a la salud debe entenderse como una garantía fundamental e indispensable para el ejercicio de los

¹ 1 Serie de publicaciones sobre salud y derechos humanos, N° 1, julio de 2002. OMS

² 169316. 1a. LXV/2008. Primera Sala. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVIII, Julio de 2008, Pág. 457.

³ Ibid

demás derechos humanos y no sólo como el derecho a estar sano. Asimismo, la protección del derecho a la salud incluye, entre otras, las obligaciones de adoptar leyes u otras medidas para velar por el acceso igual a la atención de la salud y los servicios relacionados con ella; vigilar que la privatización del sector de la salud no represente una amenaza para la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios; y asegurar que los facultativos y otros profesionales de la salud reúnan las condiciones necesarias de educación y experiencia; de ahí que el derecho a la salud debe entenderse como un derecho al disfrute de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de salud.⁴

Las enfermedades bucales constituyen uno de los problemas de salud pública que se presentan con mayor frecuencia en toda la población, sin distinción de edad o nivel socio-económico, se manifiestan desde los primeros años de vida, sus secuelas producen efectos incapacitantes de orden funcional, sistémico y estético por el resto de vida de los individuos afectados.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que las enfermedades bucales de mayor prevalencia son la caries dental y la enfermedad periodontal que afectan a más de 90 % de la población mexicana, así mismo según las más recientes cifras dadas a conocer por la Asociación Dental Mexicana (ADM), en México, 85% de las personas padecen caries, así como 90% gingivitis, además de que, en promedio, se consume sólo tres pastas de dientes y un cepillo dental. Promedio muy por debajo de países como Estados Unidos, Argentina o Brasil.

Las enfermedades bucales se encuentran entre las cinco de mayor demanda de atención en los servicios de salud del país, situación que condiciona el incremento en el ausentismo escolar y laboral.

A la Salud Bucal no se le había considerado como parte integral de la Salud General, sin embargo, esta situación se ha venido modificando ya que en la actualidad la evidencia científica demuestra la importancia de la salud bucal para conservar, recuperar y/o controlar otras enfermedades del organismo, ya que está demostrado por diversos especialistas que las enfermedades bucodentales no sólo afectan la salud, sino que además tienen un impacto negativo en la autoestima y causa

problemas relacionados con la interacción social y funciones vitales, como el habla y el sueño.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define: “La salud es el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de la enfermedad”⁵; por lo tanto, si se presentan focos infecciosos en la cavidad bucal no se puede considerar a una persona sana y paradójicamente, las personas que sufren de alguna enfermedad bucal, no se consideran enfermos.

Una recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) es que se debe modificar el enfoque profesional centrado en la enfermedad (mutilatorio y curativo como se da en gran medida en la actualidad), por un enfoque de prevención fundado en la salud, educación sanitaria y el autocuidado. De hecho, una visión salutogénica donde se aborden los aspectos que generan salud en oposición a la patogénesis; enfocados en que la enfermedad y la salud no son dos opuestos irreconciliables, sino más bien estados distintos dentro de un proceso en permanente transformación.

Esto hace necesario la instrumentación de un programa de promoción, educación y prevención, en preescolares y escolares de educación básica, conformado por acciones que se organizan y sistematizan a través de las estrategias de concertación y coordinación, extensión de cobertura, participación social, capacitación permanente y comunicación social y se complementa con materiales didácticos y de promoción para facilitar la ejecución de las acciones.

Con relación a la cultura de salud bucal, en nuestro país, existen diversos mitos y creencias muy arraigadas tales como; a la salud bucal no se le considera parte de la salud general, no se le da importancia al cuidado de la primera dentición y se considera normal que los adultos mayores sean edéntulos a edades tempranas, entre otros. Si estamos comprometidos con cambiar esto, y centramos nuestros esfuerzos en llegar a tener un mayor número de adultos sanos que representen una menor carga económica al sistema de salud al padecer menos enfermedades bucales y crónico-degenerativas, tenemos que empezar o seguir trabajando con nuestra niñez.

Cada niño tiene derecho a una buena salud bucal, los problemas de salud bucal en los niños pueden

⁴ Ibid

⁵ Constitución de la Organización Mundial de la Salud: principios;
<http://www.who.int/about/mission/es/>

afectar muchos aspectos de su salud general y desarrollo y causar dolor considerable provocando, con frecuencia, un cambio en su comportamiento. La salud bucal es una parte integral del bienestar general y es esencial para la alimentación, el crecimiento, el habla, el desarrollo social, la capacidad para aprender y la calidad de vida.

La caries dental y las periodontopatías por su elevada frecuencia representan un problema de salud pública.

De acuerdo con los resultados del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB); que en su fase permanente proporciona una oportunidad única para conocer la situación de la salud bucal de la población demandante de los servicios, en sus diversos estratos socioeconómicos y diferentes áreas geográficas; los resultados demuestran que aún existe un rezago importante en la promoción para mantener la salud bucal, así como, en la prevención y control de enfermedades bucales, tales como, caries dental y periodontopatías.

En estos padecimientos intervienen determinantes para la salud bucal, tales como, hábitos alimentarios e higiénicos y la educación para la salud, entre otros. Así mismo la organización de los servicios que se otorgan no cubren las necesidades de la población en relación a estos padecimientos, ya que la atención es más de tipo curativo que de tipo preventivo, situación que debe revertirse, dando más énfasis a la atención preventiva ya que el costo de la atención curativa es muy alto y el gasto económico elevado rebasa la capacidad del Sistema Nacional de Salud, es decir, la demanda de atención supera en mucho la capacidad de atención de los servicios de salud, por ende, los esfuerzos en cuanto a promoción de salud, deben incluir a toda la población. Se debe cambiar el enfoque y la perspectiva de la medicina tradicional (atención y tratamiento), a la salud pública (prevención y promoción).

Las condiciones de salud bucal tienen un impacto significativo sobre la funcionalidad de la población pues con ellas se presenta, por ejemplo, incremento en el ausentismo escolar y laboral, y paradójicamente las enfermedades de salud bucal son susceptibles de prevenirse con actividades preventivas y diagnóstico temprano.

Para promover la salud bucal cada niño debe tener acceso a:

- *Educación sobre salud bucal incluyendo instrucciones de higiene bucal y consejo sobre alimentación.*

- *Acceso a cepillos dentales y pastas con flúor a precios razonables en cuanto aparece el primer diente de la 1ra. dentición.*

- *Intervenciones preventivas que sean adecuadas a la infraestructura y prioridades del país. Estas pueden incluir selladores dentales, fluoración comunitaria y aplicaciones de barniz de flúor en forma regular.*

- *Tratamiento en las etapas tempranas de caries para prevenir que se conviertan en cavidades que deben ser fresadas y tratadas, tratamiento de dolor dental agudo y de otras enfermedades bucales.*

- *Ambientes que eliminen la publicidad de comidas no saludables para los niños.*

A través de una buena salud bucal todos los niños tendrán las mismas oportunidades para crecer con salud y alcanzar su potencial máximo.

Es por ello que, como política pública, el Estado, debe dar prioridad a, conservar la salud y disminuir la morbilidad bucal en la población guerrerense, estableciendo acciones específicas de promoción, prevención, limitación del daño y rehabilitación, aplicando estándares de calidad, equidad y trato digno, mediante modelos basados en evidencia y optimización de recursos, enfatizando a la salud bucal como parte de la Educación y Salud integral del individuo y la comunidad.”

III. Propuesta de articulación derivada de los datos proporcionados por los expertos y la Asociación Dental Mexicana IAP

Derivado de la reunión con expertos, en conjunto con los datos proporcionados por la Asociación Dental Mexicana IAP, se acordó que esta representación se el conducto para la presentación de una propuesta, para que siga su curso de dictaminación, discusión y en su caso aprobación.

Finalmente, esta representación considera hacer modificaciones al planteamiento, en prelación de la importancia y atención de las leyes a reformar, para un mejor análisis de la propuesta de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo IX, que contiene el artículo 93 Ter, fracciones I, II, III, IV y V a la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero; y se adiciona el artículo 80 Bis a la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y

Soberano de Guerrero en materia de atención y promoción de la Salud Bucal Infantil:

a) LEY NUMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO:

LEY NUMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	PROPUESTA
Sin correlativo.	<p align="center">CAPITULO IX SALUD BUCAL</p> <p>Artículo 93 Ter.- La prevención, atención y control de las enfermedades bucodentales tienen carácter prioritario, para ello, las autoridades sanitarias, educativas estatales y federales, en coordinación, apoyarán y fomentarán las siguientes acciones:</p> <p>I.- La atención oportuna de la salud bucodental;</p> <p>II.- La promoción periódica de las medidas de prevención y control de enfermedades bucodentales;</p> <p>III.- La realización de programas de prevención y control de enfermedades bucodentales;</p> <p>IV. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento y cuidado de la salud dental de la población; y</p> <p>V. La implementación de contenidos y</p>

	<p>estrategias para la formación de hábitos de higiene bucodental adecuados, como elemento de formación para niñas y niños en edad temprana, esto conforme a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana respectiva.</p>
--	--

b) LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO:

LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.	PROPUESTA
Sin correlativo.	<p>80 Bis. Establecer en conjunto con la Secretaría de Salud Federal y Estatal, programas de educación sobre salud bucodental, los hábitos de higiene dental al menos en las niñas y niños de educación básica, así como a sus docentes, madres y padres de familia.</p>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO IX, QUE CONTIENE EL ARTICULO 93 TER, FRACCIONES I, II, III, IV Y V A LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 80 BIS A LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD BUCAL INFANTIL.

ARTÍCULO PRIMERO: Se adiciona el Capítulo IX Salud Bucal, que contiene el artículo 93 Ter, fracciones I, II, III, IV y V a la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

CAPITULO IX SALUD BUCAL

Artículo 93 Ter.- La prevención, atención y control de las enfermedades bucodentales tienen carácter prioritario, conforme a las siguientes acciones:

- I.- La atención oportuna de la salud bucodental;**
- II.- La promoción periódica de las medidas de prevención y control de enfermedades bucodentales;**
- III.- La realización de programas de prevención y control de enfermedades bucodentales;**
- IV. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento y cuidado de la salud dental de la población; y**
- V. La coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero a efecto de fomentar hábitos de higiene bucodental adecuados, como elemento de formación para niñas y niños en edad temprana, esto conforme a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana respectiva.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adiciona el artículo 80 Bis a la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

80 Bis. Establecer en conjunto con la Secretaría de Salud Federal y Estatal, programas de educación sobre salud bucodental, los hábitos de higiene dental al menos en las niñas y niños de educación básica, así como a sus docentes, madres y padres de familia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el presente Decreto y su respectiva Declaratoria para su conocimiento y efectos procedentes.

ATENTAMENTE.

DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 11 de febrero de 2025

El Presidente:

Gracias diputado Jhobanny Jiménez Mendoza

Esta presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO Y LUISSANA RAMOS PINEDA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS Y CONSEJOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE CONTEMPLÉN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, UNA PARTIDA ESPECÍFICA DESTINADA A SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIEGOS ESPECÍFICOS DE LA REGIÓN, FOMENTAR UNA CULTURA DE AUTOPROTECCIÓN Y DIFUNDIR PROTOCOLOS DE EMERGENCIA CLAROS Y ACCESIBLES

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día proyectos y proposiciones de acuerdo inciso a se concede el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Violeta Martínez Pacheco:

Diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación y al público en general

La pregunta constante cuando suceden desgracias es ¿qué hubiera pasado si hubiéramos avisado en tiempo? ¿qué hubiera pasado si hubiéramos reaccionado a otro modo? ¿que hubiera pasado si se hubieran hecho las cosas de diferente manera? este o esta es la razón por la cual me atrevo hoy a de manera respetuosa decir lo siguiente:

En el Estado de Guerrero la vulnerabilidad a desastres naturales es elevada debido a su ubicación

geográfica, topográfica y condiciones climáticas, algunos de los desastres naturales más relevantes como lo sabemos bien son los terremotos de septiembre en el 85, septiembre del 2017, los huracanes Ingrid y Manuel, el Otis el John, con daños ocasionados por desastres naturales que suelen intensificarse debido a factores humanos como la deforestación, la urbanización descontrolada la falta de planificación y preparación de los habitantes, estas condiciones subrayan la urgencia de adoptar medidas preventivas y de mitigación para reducir el impacto de estos eventos.

Ante la constante amenaza de desastres la protección civil se posiciona como un componente crucial para garantizar la seguridad y el bienestar de las comunidades este enfoque no sólo implica una respuesta efectiva ante emergencias, sino también la implementación de medidas preventivas que disminuyan los riesgos y fortalezcan la capacidad de recuperación es por ello que asignar una partida específica de presupuesto público municipal a la prevención y gestión de desastres, representa una inversión estratégica, con estos recursos sería posible desarrollar e implementar acciones prioritarias como capacitación y educación comunitaria.

Necesitamos decirle y explicarle a la gente qué pasa, cómo pasa y cuándo pasa, que pueden hacer mejoras en infraestructura y equipamiento para que los lugares en donde estemos o las opciones que tenemos para refugiarnos y para poder estar sean una opción y no una opción vulnerable, diseños de planes y simulacros para que todos sepamos qué hacer en caso de que pase algo y un fortalecimiento integral de la coordinación inter institucional, adoptar una perspectiva preventiva y trabajar unidos permitirá salvar vidas, reducir daños materiales y proteger el entorno natural, invertir en protección civil es un acto de responsabilidad hacia las generaciones presentes y futuras, y al final mientras sea invertir en nuestra seguridad yo considero que no es ningún gasto.

Convencidas de que juntas y juntos podemos construir comunidades más seguras resilientes y preparadas para enfrentar los desafíos del futuro con fundamento en lo dispuesto de los artículos 23 fracción I, 313 y demás aplicaciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 junto con la diputada Luissana Ramos Pineda nos permitimos someter a consideración del Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo:

La LXIV Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a las esferas de competencia formula un atento y respetuoso exhorto a los ayuntamientos y concejos municipales del Estado de Guerrero para que contemplen dentro de su presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 y siguientes años una partida específica destinada a sensibilizar a la población sobre los riesgos específicos de la región fomentar una cultura de autoprotección difundir protocolos de emergencia claros y accesibles.

Es cuanto.

Versión Íntegra

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO

Quienes suscriben, **Violeta Martínez Pacheco** y **Luissana Ramos Pineda**, diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de **MORENA** de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, y 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la **proposición con punto de acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los agentes destructivos son fenómenos de origen geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo, capaces de generar riesgos, emergencias o desastres. Entre estos, los desastres naturales se destacan como eventos adversos originados por fenómenos naturales, tales como terremotos, huracanes, inundaciones, sequías, deslizamientos de tierra y erupciones volcánicas. Estos eventos tienen el potencial de causar graves daños a la infraestructura, el medio ambiente y la población, incluyendo pérdidas humanas y económicas.

En el Estado de Guerrero, la vulnerabilidad a desastres naturales es elevada debido a su ubicación geográfica, topografía y condiciones climáticas. Algunos de los desastres más relevantes que han impactado al Estado incluyen:

- El terremoto del 19 de septiembre de 1985, dejó una huella significativa debido a los daños masivos en infraestructura y las numerosas pérdidas humanas. Más recientemente, el terremoto del 7 de septiembre de 2021, con una magnitud de 7.0, provocó afectaciones a edificaciones y carreteras en diversas localidades.

- Los huracanes Manuel, Otis y John, causaron estragos con lluvias torrenciales, deslizamientos de tierra e inundaciones, dañando gravemente la infraestructura y dejando comunidades aisladas.

- Las lluvias intensas recurrentes han generado severas inundaciones. En 2018, varios municipios fueron afectados, dejando miles de damnificados y daños considerables en infraestructura pública y viviendas.

- La accidentada topografía del Estado, lo hace susceptible a deslizamientos, especialmente durante temporadas de lluvias intensas. En 2013, un deslizamiento de tierra en Atoyac de Álvarez, provocó pérdidas humanas y daños materiales significativos.

- Las sequías son otro desafío recurrente en Guerrero, afectando la agricultura, los recursos hídricos y el suministro de agua potable en diversas regiones.

La magnitud de los daños ocasionados por desastres naturales, suele intensificarse debido a factores humanos como el cambio climático, la deforestación, la urbanización descontrolada y la falta de planificación y preparación. Estas condiciones subrayan la urgencia de adoptar medidas preventivas y de mitigación para reducir el impacto de estos eventos.

Ante la constante amenaza de desastres, la protección civil se posiciona como un componente crucial para garantizar la seguridad y el bienestar de las comunidades. Este enfoque no solo implica una respuesta efectiva ante emergencias, sino también la implementación de medidas preventivas que disminuyan los riesgos y fortalezcan la capacidad de recuperación.

Es por ello, que, asignar una partida específica del presupuesto público municipal a la prevención y gestión de desastres, representa una inversión

estratégica. Con estos recursos, sería posible desarrollar e implementar acciones prioritarias como:

- **Capacitación y educación comunitaria:** Sensibilizar a la población sobre los riesgos específicos de la región, fomentar una cultura de autoprotección y difundir protocolos de emergencia claros y accesibles.

- **Mejoras en infraestructura y equipamiento:** Modernizar las instalaciones y dotar a los servicios de emergencia con herramientas, vehículos y tecnología avanzada para garantizar una respuesta más eficiente.

- **Diseño de planes y simulacros:** Elaborar estrategias integrales de prevención y realizar simulacros periódicos para evaluar y mejorar la preparación de la comunidad.

- **Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional:** Crear alianzas efectivas entre autoridades gubernamentales, organizaciones civiles, empresas privadas y ciudadanos para garantizar una acción conjunta en momentos de crisis.

A las y los guerrerenses les urge un compromiso colectivo para la resiliencia. La prevención y la gestión de desastres no son responsabilidad exclusiva de las autoridades. Es un esfuerzo colectivo que demanda el compromiso de todos los sectores de la sociedad. Adoptar una perspectiva preventiva y trabajar unidos permitirá salvar vidas, reducir daños materiales y proteger el entorno natural.

Invertir en protección civil no solo es una acción estratégica, sino también un acto de responsabilidad hacia las generaciones presentes y futuras.

Convencidas de que juntas y juntos, podemos construir comunidades más seguras, resilientes y preparadas para enfrentar los desafíos del futuro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción I, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, nos

permitimos someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado de Guerrero, para que contemplen dentro su presupuesto de egresos, o para el ejercicio fiscal 2025 y los siguientes años, una partida específica destinada a sensibilizar a la población sobre los riesgos específicos de la región, fomentar una cultura de autoprotección y difundir protocolos de emergencia claros y accesibles.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a los Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Recinto Legislativo “Primer Congreso de Anáhuac” del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Atentamente

Dip. Violeta Martínez Pacheco **Dip. Luissana Ramos Pineda**

El presidente:

Gracias diputada Violeta Martínez Pacheco.

Esta Presidencia turno la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Protección Civil para los efectos conducentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y AL CONSEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE A TRAVÉS DE TRÁNSITO MUNICIPAL REALICEN CONTROLES VEHICULARES RUTINARIOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL USO OBLIGATORIO DE CASCO DE SEGURIDAD CERTIFICADO DE MOTOCICLISTAS, ASÍ COMO A SU ACOMPAÑANTE, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS MOTOCICLISTAS Y SUS ACOMPAÑANTES

En desahogo del inciso “b” del punto número cuatro del Orden del Día solicito al diputado secretario pánfilo Sánchez Almazán dé lectura al oficio suscrito por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

El secretario Pánfilo Sánchez Almazán

Con su venia diputado Jesús parra García, Presidente de la Comisión Permanente del H Congreso del Estado de Guerrero presente.

Me permito saludarlo cordialmente en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 231 en vigor, solicito a usted sea incluida en el Orden del Día de la siguiente sesión de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero y sus municipios para que realicen controles vehiculares rutinarios para la verificación del uso obligatorio del casco de seguridad certificado de motociclistas así como a sus acompañantes, adjunto la Proposición con Punto de Acuerdo sin otro particular agradezco de antemano su apreciable atención y permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

Servido presidente. gracias diputado

Versión Íntegra

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS PARA QUE REALICEN CONTROLES DE REVISIÓN PARA PREVENIR ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS.

C. DIPUTADO PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES

El suscrito **Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón**, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagesimocuarta Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero y sus Municipios para que realicen controles vehiculares rutinarios para la verificación del uso obligatorio de casco de seguridad certificado de motociclistas así como a su acompañante.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La seguridad vial es un eje fundamental de las políticas públicas orientadas a proteger la vida y la integridad de las personas. En el Estado de Guerrero, el incremento exponencial en el uso de motocicletas como medio de transporte económico y accesible, ha traído consigo un preocupante aumento en el número de accidentes viales y, lamentablemente, de muertes y lesiones graves, muchas de ellas prevenibles mediante la utilización adecuada del casco de seguridad.

De acuerdo con datos oficiales de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, en el año 2023 se registraron 1,230 accidentes relacionados con motocicletas, resultando en 345 defunciones y más

de 900 personas lesionadas. Estas cifras colocan a los motociclistas como uno de los grupos más vulnerables en el ámbito de la seguridad vial. Es importante subrayar que un 70% de las muertes en estos incidentes estuvieron relacionadas con la falta de uso de cascos de seguridad certificados o el uso inadecuado de los mismos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha advertido que los traumatismos craneoencefálicos son la principal causa de muerte y discapacidad en accidentes de motocicleta. El uso correcto del casco de seguridad reduce en un 69% la posibilidad de sufrir lesiones graves en la cabeza y disminuye el riesgo de fallecimiento en un 42%. Sin embargo, en Guerrero persiste una preocupante falta de cumplimiento y vigilancia efectiva respecto a esta medida esencial.

La Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero, aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 13 de agosto de 2024, en su artículo 53, fracción IX, establece claramente la obligatoriedad del uso de casco de seguridad para conductores y acompañantes de motocicletas. Asimismo, responsabiliza a las autoridades estatales y municipales de garantizar el cumplimiento de esta disposición mediante acciones de verificación y control.

No obstante, a pesar de la existencia de esta legislación, la falta de operativos constantes y la ausencia de sanciones efectivas han permitido que un número considerable de motociclistas continúen circulando sin utilizar casco o con cascos de baja calidad que no cumplen con las normas de certificación vigentes. Esto ha resultado en una alarmante tasa de mortalidad que exige una intervención urgente.

La implementación de controles estrictos para verificar el uso de cascos certificados ha dado resultados positivos en otras entidades federativas. Por ejemplo:

En el estado de Jalisco, la realización de operativos constantes y campañas de concientización logró una reducción del 28% en las muertes por accidentes de motocicleta durante el primer año de aplicación. En Querétaro, la verificación del uso de cascos certificados y la imposición de sanciones redujo en un 32% las lesiones graves relacionadas con accidentes de motociclistas. En la Ciudad de México, la implementación de controles y sanciones estrictas

provocó una disminución del 35% en el índice de mortalidad derivada de accidentes viales en motocicleta.

Estos casos demuestran que el uso obligatorio de cascos certificados, acompañado de medidas efectivas de verificación y sanción, tiene un impacto directo en la reducción de muertes y lesiones graves.

En el Estado de Guerrero, el exhorto al Gobierno del Estado y a los municipios para que implementen controles permanentes de verificación es una acción necesaria y urgente para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente. Este llamado no solo busca reducir las cifras alarmantes de mortalidad, sino también promover una cultura de seguridad vial responsable entre motociclistas y sus familias.

Es indispensable que las autoridades estatales y municipales fortalezcan los operativos de vigilancia y verificación del uso de cascos certificados y apliquen sanciones efectivas y proporcionales a quienes incumplan la normativa.

Lleven a cabo campañas de concientización y educación vial dirigidas a motociclistas y a la población en general, enfatizando la importancia de usar cascos certificados, colaborando con organismos y sectores privados para facilitar el acceso a cascos de seguridad que cumplan con los estándares de calidad.

Proteger la vida de los guerrerenses debe ser una prioridad para todas las autoridades. La implementación de controles de verificación para el uso de cascos de seguridad certificados no solo se enmarca dentro de la legislación vigente, sino que constituye una medida probada y efectiva para reducir muertes y lesiones derivadas de accidentes de motocicleta.

Por lo anteriormente expuesto, se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guerrero y a sus municipios a actuar con responsabilidad y firmeza en la aplicación de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial, fortaleciendo las acciones de control, vigilancia y concientización en favor de la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.

CONSIDERACIONES

I. Organización de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. México como país

miembro aprobó el documento denominado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”⁶. Dicho documento incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, lucha contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Como lo establecen los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, en su objetivo 3⁷: Salud y Bienestar, que tiene como objetivo garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las edades.

Que establece en su meta 3.6: para 2030, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo, por lo que de aprobarse la presente proposición con punto de Acuerdo, esta legislatura estará tomando acciones contundentes para cumplir con la Agenda 2030 de la ONU.

II. Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos⁸ en el parrafo 19 del artículo 4, se establece el derecho que tienen todas las personas a la movilidad en condiciones de seguridad vial, lo que al asegurar el uso obligatorio de cascos para los motociclistas aseguramos su derecho a la movilidad con seguridad vial, por lo que es necesario que el Gobierno del Estado y Sus municipios realicen controles de verificación para hacer cumplir lo establecido en nuestra carta magna.

III. La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial⁹, en su artículo 49, establece la obligatoriedad el uso de casco certificado para motociclistas y su acompañante, como dice a la letra:

Artículo 49...

⁶ <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/>

⁷

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

⁸

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁹

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGM SV.pdf>

I. al VIII...

IX. El uso obligatorio de casco para personas conductoras y pasajeros de motocicletas que cumpla con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia;

Por lo que la obligación del uso de casco certificado, está estipulado en la legislación nacional y es deber del Estados y sus Municipios hacerlos cumplir.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación, en su caso, por parte del Pleno de la Sexagesimocuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del pleno, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS PARA QUE A TRAVÉS DE TRÁNSITO MUNICIPAL REALICEN CONTROLES VEHICULARES RUTINARIOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL USO OBLIGATORIO DE CASCO DE SEGURIDAD CERTIFICADO DE MOTOCICLISTAS, ASÍ COMO A SU ACOMPAÑANTE, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS MOTOCICLISTAS Y SUS ACOMPAÑANTES.**

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. - El Pleno la Sexagesimocuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el Estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a los 84 ayuntamientos municipales y al Consejo Municipal del Ayutla de los Libres, para que a través de Tránsito Municipal realicen controles vehiculares rutinarios para la verificación del uso obligatorio de casco de seguridad certificado de motociclistas así como a su acompañante, con el fin de salvaguardar la integridad de los motociclistas y sus acompañantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Pleno la Sexagesimocuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el Estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero para que a través de Tránsito Estatal realicen controles vehiculares rutinarios para la verificación del uso obligatorio de casco de seguridad

certificado de motociclistas así como a su acompañante, con el fin de salvaguardar la integridad de los motociclistas y sus acompañantes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Notifíquese la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 84 ayuntamientos municipales y al Consejo Municipal del Ayutla de los Libres, a fin de cumplir con los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese la presente Iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. 13 de diciembre del año 2024.

El Presidente:

Gracias diputado secretario.

Esta presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Transporte para los efectos conducentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON EL DEBIDO RECONOCIENDO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE REALICE UN PLAN INTEGRAL PARA LA REACTIVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS COMO LOS SON, PARQUES PÚBLICOS, PLAZAS, JARDINES Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y QUE EJECUTEN ACCIONES PARA LA REMODELACIÓN DEL CICI DE LA COLONIA JARDÍN AZTECA Y EL PARQUE DE LA IGUANA DEL CENTRO DE ACAPULCO

En desahogo del inciso “c” del punto número cuatro del Orden del Día solicito a la diputada

secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio asignado por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero presente.

Me permito saludarlo cordialmente en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 231 en vigor, solicito usted sea incluido y enlistado al Orden del Día de la siguiente sesión de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Acapulco para que realice el plan integral para la reactivación de espacios públicos como lo son parques públicos plazas jardines y espacios deportivos y que ejecuten acciones para la remodelación del cici de la colonia jardín azteca y el parque de la iguana del centro de Acapulco ,adjunto la Proposición con Punto de Acuerdo sin otro particular agradezco de antemano su apreciable atención y permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón con rúbrica

Servido diputado.

Versión Íntegra

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO PARA QUE REALICE UN PLAN INTEGRAL PARA LA REACTIVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS COMO LOS SON, PARQUES PÚBLICOS, PLAZAS, JARDINES Y ESPACIOS DEPORTIVOS

**C. DIPUTADO PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E S**

El suscrito **Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón**, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagesimocuarta Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al H. Ayuntamiento de Acapulco para que realice un plan integral para la reactivación de espacios públicos como los son, parques públicos, plazas, jardines y espacios deportivos y que ejecuten acciones para la remodelación del CICI de la colonia Jardín Azteca y el Parque de la Iguana del centro de Acapulco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La reactivación de espacios públicos es un tema de vital importancia para el bienestar y desarrollo de nuestras comunidades: la necesidad urgente de reactivar y rehabilitar los espacios públicos de nuestra querida ciudad de Acapulco. Estos espacios representan mucho más que simples lugares físicos; son verdaderos puntos de encuentro que fortalecen el tejido social, mejoran la calidad de vida y promueven el desarrollo sostenible de nuestras comunidades.

Los espacios públicos son una parte fundamental de la vida comunitaria en cualquier ciudad del mundo. Representan no sólo un lugar físico de encuentro y recreación, sino también una herramienta clave para fortalecer la cohesión social, mejorar la calidad de vida y promover el desarrollo sostenible de las comunidades. En este contexto, el municipio de Acapulco enfrenta una urgente necesidad de reactivar y rehabilitar sus espacios públicos, con un enfoque integral y sostenible, que permita reconstruir el tejido social y brindar a sus habitantes lugares dignos y seguros para el esparcimiento, la convivencia y el deporte.

Diversos estudios han demostrado que los espacios públicos de calidad contribuyen significativamente al bienestar de las personas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que el acceso a parques, jardines y espacios recreativos está asociado a una mejora en la salud física y mental, así como a la reducción del estrés y la promoción de estilos de vida activos. Además, la existencia de estos espacios fomenta la interacción social, fortalece los lazos

comunitarios y contribuye a la inclusión social al ofrecer oportunidades de recreación y esparcimiento accesibles para todos los sectores de la población.

En el caso específico de Acapulco, la recuperación de los espacios públicos es particularmente relevante debido a los retos sociales y económicos que enfrenta el municipio. El deterioro de la infraestructura urbana, la inseguridad y la falta de opciones recreativas han afectado gravemente la calidad de vida de los acapulqueños, limitando las oportunidades para la sana convivencia y el desarrollo integral de las comunidades.

El caso del CICI de la colonia Jardín Azteca y el Parque de la Iguana:

El CICI (Centro Internacional de Convivencia Infantil) de la colonia Jardín Azteca y el Parque de la Iguana, ubicados en puntos estratégicos de Acapulco, representan espacios con un enorme potencial para convertirse en referentes de convivencia y recreación en la ciudad. Sin embargo, ambos se encuentran en un estado de abandono y deterioro que impide a los habitantes aprovecharlos plenamente. La falta de mantenimiento, la ausencia de infraestructura adecuada y la inseguridad han limitado su función como centros de encuentro y esparcimiento.

La rehabilitación de estos espacios permitiría no solo mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas circundantes, sino también dinamizar la economía local al generar empleos relacionados con su remodelación, mantenimiento y operación. Además, la puesta en valor de estos lugares contribuiría a la percepción positiva de Acapulco como un destino turístico que ofrece servicios e infraestructura de calidad tanto para residentes como para visitantes.

La ciudadanía tendrá un beneficio de los espacios públicos de calidad, ya que se iniciará la reconstrucción del tejido social: Los espacios públicos promueven la interacción entre personas de diferentes edades, géneros y condiciones socioeconómicas, fortaleciendo los lazos comunitarios y generando un sentido de pertenencia.

También habrá una mejora de la salud pública: Proveen oportunidades para la actividad física, el esparcimiento y la reducción del estrés, contribuyendo a una población más saludable y productiva.

Por lo que se tendrá un incremento de la seguridad pública, debido a que los espacios públicos bien iluminados, diseñados y frecuentados desalientan actividades delictivas, mejorando la seguridad percibida y real en las comunidades.

Esto dará un impulso al desarrollo económico La rehabilitación de espacios públicos puede atraer inversión y fomentar actividades económicas locales, como ferias, mercados y eventos culturales.

Los espacios públicos promueven la sostenibilidad Los parques y jardines ayudan a mitigar los efectos del cambio climático al actuar como pulmones verdes que mejoran la calidad del aire y regulan la temperatura urbana.

En virtud de lo anterior, el motivo de la presente proposición con punto de acuerdo es la se exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Acapulco para que diseñe y ejecute un plan integral para la reactivación de espacios públicos, incluyendo parques, plazas, jardines y espacios deportivos, con un enfoque en la participación comunitaria y la sostenibilidad.

Priorizando la remodelación del CICI de la colonia Jardín Azteca y el Parque de la Iguana, dotándolos de infraestructura moderna, accesible y segura que fomente su uso continuo por parte de la comunidad.

Establezca mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar el mantenimiento y la funcionalidad de los espacios rehabilitados, promoviendo su cuidado a través de la participación ciudadana.

Con la implementación de estas acciones, Acapulco podrá avanzar hacia una mayor cohesión social, un desarrollo urbano sostenible y una mejor calidad de vida para sus habitantes. Recuperar los espacios públicos no es sólo una inversión en infraestructura, sino una apuesta por el bienestar y el futuro de nuestra comunidad.

Invertir en nuestros espacios públicos no es solo una apuesta por el desarrollo urbano, es una inversión en el futuro de nuestra gente. Es dar a nuestras comunidades las herramientas que necesitan para crecer, prosperar y convivir en paz. Hoy tenemos la oportunidad de tomar decisiones que transformen vidas y dejen un legado positivo para las generaciones futuras.

Hagámoslo posible. Por Acapulco, por nuestras familias y por el Guerrero que todos queremos.

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El Pleno la Sexagesimocuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el Estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al H. Ayuntamiento de Acapulco para que proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al H. Ayuntamiento de Acapulco para que realice un plan integral para la reactivación de espacios públicos como los son, parques públicos, plazas, jardines y espacios deportivos y que ejecuten acciones para la remodelación del CICI de la colonia Jardín Azteca y el Parque de la Iguana del centro de Acapulco.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Notifíquese la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al H. Ayuntamiento de Acapulco y al Cabildo Municipal, a fin de cumplir con los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese la presente Iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo de los Bravo, a 12 de febrero de 2025

P R E S E N T E

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ, EN RELACIÓN AL “DÍA INTERNACIONAL DEL CÁNCER INFANTIL”

En el desahogo del punto número cinco del Orden del Día intervenciones inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Beatriz Vélez Núñez:

Con su permiso diputado presidente Jesús Parra García, diputadas y diputados aquí presentes, ciudadanía y medios de comunicación que nos acompañan buenas tardes a todas y a todos los presentes este día me permito exponer en esta Tribuna una particularidad dolorosa para cualquier persona porque ataca a nuestras niñas y niños, un tema muy sensible de abordar pero quise hacer uso de la palabra con la finalidad de visibilizar este problema, el cáncer infantil es una realidad es difícil de enfrentar tanto para pequeños que lo padecen como para sus familias y la sociedad en general.

Hablar del cáncer infantil no es sólo hablar de una enfermedad, sino también de valentía, de esperanza de lucha y sobre todo de la necesidad de unir fuerzas para dar posibilidad de sanar ante esta enfermedad.

Cada año miles de niñas y niños en el mundo son diagnosticados con diferentes tipos de cáncer en México, tres de cada cuatro niños con cáncer son diagnosticados en etapa avanzada de la enfermedad, la tasa de mortalidad por cáncer infantil en México es superior a la mayoría de los países con ingresos medios a pesar de los avances en la medicina y en los tratamientos.

El camino es largo y lleno de desafíos, ya que no sólo se trata de combatir la enfermedad, sino también de brindar apoyo emocional psicológico social a los niños que padecen este problema y a sus familias, es importante recordar que el cáncer infantil no distingue edad género o entorno y sus consecuencias son devastadoras pero al mismo tiempo el diagnóstico no es el fin de la esperanza gracias al trabajo incansable de médicos investigadores asociaciones y familias, hoy en un día muchos niños logran superar esta enfermedad.

En cada historia de éxito es una prueba de la importancia de la detección temprana, la investigación científica y la empatía desafortunadamente entre el 2018 y el 2024 este padecimiento sufrió un retroceso innecesario en

nuestro país ya que por la inoportuna implementación del Insabi y posteriormente el IMSS Bienestar, esta es una de las enfermedades que no tiene cobertura total para la población abierta, ocasionando una incertidumbre en muchas familias las cuales no cuentan con los recursos necesarios para continuar con los tratamientos hematológicos y oncológicos como sabemos, todos estos son demasiado caros.

Este mensaje es un llamado a la solidaridad, es fundamental que como sociedad trabajemos juntos para crear conciencia apoyar y ofrecer el acompañamiento necesario a los afectados, las funciones, los funcionarios, los grupos de apoyo, las iniciativas comunitarias son esenciales para ofrecer esta red de contención de amor y ayuda que los niños y sus familias necesitan.

El cáncer infantil es una lucha que no debe enfrentarse en solitario, debemos comprometernos a brindar la esperanza, los recursos y el cuidado que cada niño merece porque en cada uno de estos pequeños luchan, luchamos hay una vida llena de sueños de posibilidades y de amor que vale la pena salvar.

Un ejemplo claro es la situación que vive el niño David Alberto Vázquez, quien hoy a sus ocho años de edad ha estado combatiendo el cáncer infantil, se ha enfrentado a la leucemia linfoblástica aguda tipo b, él lleva cinco años siendo atendido por los servicios públicos de salud, en este tiempo se ha visto disminuida la atención médica y limitados los tratamientos hematológicos y oncológicos.

Son muchos los casos como el de David sólo para que nos demos una idea, se necesitan casi cuatro millones de pesos para continuar intentar salvarle la vida a David y a muchos niños para que puedan comprar sus medicamentos y se realicen sus quimioterapias, para que su familia pueda estar en el hospital donde se atiende lejos de su familia, de su casa, de la gente que lo conoce y apoya, porque esos son los gastos que no se dicen, pero que existen, este pequeño no debería de estar en un hospital sino corriendo y viviendo la vida como cualquier niño como mi nieto como algunos de sus hijos de los diputados o de algún ciudadano deberíamos saber lo que si debería saber él, David lo que es ir a la playa lo que es jugar en un parque y no vivir preocupado porque pueda enfermarse porque tenga que volver a internarse por varios días lejos de su familia hoy más que nunca debemos fortalecer nuestra solidaridad y esperanza.

Para que algún día el cáncer infantil sea una enfermedad del pasado, es de vital importancia el diagnóstico temprano, el apoyo adecuado y la comprensión de la sociedad, como legisladores debemos de apoyar a nuestros niños y a sus familias asegurándonos que las instancias del sector salud brinden y cuenten con lo necesario para dar una atención de calidad y calidez y no retrasar los diagnósticos que a tiempo claro que pueden salvar vidas. Hace un momento acabamos de presenciar justo un evento de entrega de tapitas, ojalá que todos puedan contribuir para salvar vidas, ayudar a las fundaciones y poder ayudarles a estos niños que no tienen cómo ir a los hospitales a México porque aquí en Guerrero no tenemos un hospital infantil por eso compañeras y compañeros diputados les pido a todos ustedes sigamos ayudando a estos niños que padecen cáncer.

Muchas gracias.

Es cuanto presidente, gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada Beatriz Vélez Núñez.

¿Con qué objeto diputada María de Jesús Galena Radilla?

La diputada María de Jesús Galeana Radilla:

Sobre el mismo tema.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galena Radilla, por un tiempo de 10 minutos, sobre el mismo tema.

La diputada María de Jesús Galeana Radilla:

Con su permiso, diputado presidente.

Comisión permanente del Congreso del Estado de Guerrero, diputadas, diputados, amigos y amigos todos.

Todo mundo se acuerda del 14 de febrero pero muy pocos saben que el 15 de febrero es el Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer Infantil, hoy nos reunimos para conmemorar el Día Internacional del Cáncer Infantil, una fecha que nos invita a reflexionar sobre la realidad de miles de niños y adolescentes

que enfrentan esta dura enfermedad, es un momento para elevar nuestras voces sensibilizar a la sociedad y sobre todo recordar que detrás de cada diagnóstico hay una familia que sufre y espera.

Los niños que luchan contra el cáncer viven experiencias que marcan su vida y la de sus seres queridos, desde largas hospitalizaciones que pueden durar meses donde se sienten atrapados y aislados de su mundo hasta dolorosos procedimientos médicos que dejan cicatrices visibles y emocionales, un niño nos decía, estuve dos meses aquí sentado en una cama sin fuerzas para ir al baño, otro comentó que podía salir los fines de semana, pero siempre volvía porque por las noches porque tenía que cuidarse, este aislamiento se siente profundamente, especialmente para los niños activos que sólo desean jugar y estar con sus amigos las vivencias con los procedimientos son otra fuente de trauma, las funciones para extracción sanguínea son temidas y muchos niños comparten sus experiencias aterradoras me pinchan por todas partes el miedo y el dolor se entrelazan con la esperanza de una curación pero el precio es alto un niño recuerda que cuando le hacían las punciones vomitaba todo y no podía casi ni comer, la lucha no sólo es física sino también emocional, los efectos secundarios del tratamiento como la pérdida de cabello y los cambios en el apetito afectan tanto a los niños como a sus familias cuando me decían que se me iba a caer el pelo me aterrizzaba.

Para muchos la anorexia y la fatiga son compañeros constantes de su lucha, un padre describía cómo su hijo antes era un niño lleno de energía cambió de la noche a la mañana dejándose llevar por la debilidad y el dolor, la necesidad de aislamiento debido a la notropenia también afecta sus vidas muchos niños expresan la tristeza de no poder jugar con sus primos o simplemente compartir con otros niños de su edad un padre comentaba, la peor parte para él fue no poder estar con sus primos o amigos del colegio, eso lo afectó mucho la ruptura de su rutina escolar es dolorosa, dejar de estudiar, sentir miedo de lo desconocido al regresar y tener que lidiar con las miradas de compasión o temor de sus compañeros que no siempre entienden lo que él está viviendo.

A pesar de estas duras realidades muchos niños encuentran consuelo en la atención de los profesionales de la salud como ellos buscan lo mejor, algunas enfermeras eran muy cariñosas, se detenían a hablar conmigo eso me hacía sentir mejor comentaba un niño, pero también hay descontento cuando sienten que no se les escucha, se les ignora en su dolor y sufrimiento, este proceso como sabemos no

sólo afecta a los niños sino también impacta de manera significativa a la familia entera, las madres, padres y hermanos experimentan una montaña rusa de emociones tristeza, miedo e incluso en ocasiones el desasosiego por no poder hacer nada.

Cuando despertaba me encontraba a mi padre llorando comparte un niño, asimismo las tensiones familiares pueden surgir debido a la carga emocional y financiera que la enfermedad implica.

Hoy, en este Día Internacional del Cáncer Infantil hago un llamado a todos los aquí presentes para que juntos implementemos políticas que garanticen:

Uno, el acceso a la atención médica para todas las niñas y niños sin distinción.

Dos, programas de sensibilización para educar a la población sobre el cáncer infantil promoviendo la detección temprana.

Tres, apoyo psicológico para las familias proporcionando acompañamiento emocional.

Cuatro, investigación y desarrollo para mejorar nuestros conocimientos sobre esta enfermedad y sus tratamientos.

Finalmente invito a todos ustedes para unirse a esta causa y trabajar juntos para que ninguna niña y ningún niño, ninguna familia de nuestra comunidad se sientan solos en esta lucha, en memoria de los que ya no están y en apoyo de los que están luchando sigamos adelante con la esperanza de un futuro más brillante y saludable para cada uno de nuestros niños.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada María de Jesús Galena Radilla.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA MUNDIAL DE LA JUSTICIA SOCIAL”

En desahogo del inciso “b”, del punto número 5 del Orden del Día se concede el uso de la palabra la diputada Marisol Bazán Fernández, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Marisol Bazán Fernández:

Buenos días a todas y a todos mis compañeros de la comisión permanente, con el permiso de la Mesa Directiva.

Pueblo de Guerrero compañeros y compañeras representantes del pueblo.

El día de mañana 20 de febrero se conmemora el Día Mundial de la Justicia Social una fecha que busca promover la cooperación internacional con el objetivo de que la humanidad tenga una vida más digna para todos y para todas.

Es un día que nos obliga a reflexionar acerca de los retos a los que como representantes del pueblo nos enfrentamos, justicia social significa que todas y todos tenemos acceso equitativo a oportunidades de y derechos independientemente de nuestro origen de nuestra raza, de nuestra etnia o nuestro género.

La justicia social es indispensable para la construcción y el mantenimiento de la paz, justicia social implica temas como el trabajo, educación, salud, seguridad, seguridad también alimentaria y equidad entre hombres y mujeres, aunque hemos avanzado mucho en los últimos años aún tenemos como guerrerenses grandes desafíos, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos siguen siendo víctimas de exclusión y desigualdad de acuerdo con el INEGI esta población es discriminada en un 26.7 por ciento lo que coloca a Guerrero entre las siete entidades con más altos índices de discriminación exclusión y desigualdad esta es una realidad que juntas y juntos estamos transformando.

Es nuestra responsabilidad trabajar como guerrerenses sin importar nuestro origen, nuestra condición, es necesario que tengamos todos y todas acceso pleno a los derechos fundamentales.

Desde este Congreso debemos seguir impulsando políticas públicas y medidas legislativas que promuevan la justicia social y quiero terminar con un extracto de una poesía del escritor uruguayo Eduardo Galeano, que dice así, “los nadie que no son, aunque sean que no hablan idiomas sino dialectos que no profesan religiones sino supersticiones, que no hacen arte sino artesanía, que no practican cultura sino folklore, que no son seres humanos, sino recursos humanos que no tienen cara sino brazos, que no

figuran en la historia universal sino en la crónica roja de la prensa local, los nadie que valen menos que la bala que los mata”.

Los nadie a los que un día alguien llamó daños colaterales únicamente no sé quizá por eso el pueblo decidió que hoy fueran minoría, gracias.

Es cuanto.

CLAUSURA Y CITATORIO**El Presidente: (A las 13:39 horas)**

Gracias, diputada Marisol.

En desahogo del punto número seis del Orden del Día, Clausura inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13 horas con 39 minutos del día miércoles 19 de febrero del 2025 se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día miércoles 26 de febrero del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI GARCÍA
MORENA

DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
PRI

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PVEM

DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
PRD

DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PT

DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
MC

DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PAN

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga